

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.



GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES

MONTO TOTAL AUTORIZADO:
\$20,000,000,000.00
(VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),
o su equivalente en Dólares o en Unidades de Inversión.

Cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa que se describe en este Prospecto contará con sus propias características. El monto total de cada Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. con el intermediario colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión en el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, en Dólares de los Estados Unidos de América o en Unidades de Inversión según se señale en el Título y Suplemento correspondientes. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Denominación de la Emisora:	Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles.
Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente:	Hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en UDIs. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones según lo determine la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	Se será determinado para cada Emisión en el Suplemento correspondiente, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.), EUA\$100.00 (cien Dólares 00/100) o 100 (cien) UDIs.
Plazo de cada Emisión:	El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión y se establecerá en los Títulos y en los Suplementos correspondientes. Los Certificados Bursátiles serán de largo plazo pudiendo emitirse con un plazo mínimo de 1 (un) año y máximo de 30 (treinta) años.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos, en el domicilio de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. o, en su caso, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Prol. Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por la depositaria. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas de la Emisora o del Representante Común, según sea el caso.
Garantías:	Los Certificados Bursátiles podrán contar con el aval de las subsidiarias de la Emisora.
Calificación Otorgada a las Emisiones Realizadas al Amparo del Programa:	Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras legalmente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Título y Suplemento correspondientes a cada Emisión.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Posibles Adquirentes:	Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Régimen Fiscal:	La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales: a la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles en términos de los artículos 58 y 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales: a la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles en términos de los artículos 179 y 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles:	Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.
Monto por Emisión:	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo de este Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado de manera oportuna.
Tasa de Interés o de Descuento:	Se será determinado para cada Emisión y se establecerá en los Títulos y en los Suplementos correspondientes y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.
Amortización del Principal:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo por parte del Representante Común se fijarán para cada Emisión y se indicarán en los Títulos y en los Suplementos correspondientes. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento. La tasa de descuento aplicable se indicará en los Títulos y en los Suplementos correspondientes.
Amortización Anticipada:	Se será determinada para cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y se establecerá en los Títulos y en los Suplementos correspondientes. Las Emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare.
Obligaciones de la Emisora:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección de la Emisora o por casos de vencimiento anticipado según se señale en el Título y Suplemento correspondientes, y se efectuará contra entrega del propio Certificado Bursátil en la fecha de su vencimiento.
Cupones Segregables:	Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer a cargo de la Emisora, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes.
Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión:	Cualquier Emisión realizada al amparo del Programa, si así lo decidiera la Emisora, podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, y sus características se describirán en el Título y Suplemento correspondientes.
	Conforme a los términos del Título que documente cualquier Emisión al amparo del Programa, la Emisora tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en dicha Emisión.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES CONJUNTOS



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex



Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC



ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero



Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa



IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte



J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero

Los Certificados Bursátiles objeto del Programa fueron autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos con el número 066-4.15-2010-008 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El prospecto se encuentra a disposición del público en general a través de los Intermediarios Colocadores en sus oficinas según se indican en la sección "Información General – Documentos de Carácter Público" del presente prospecto y también podrá ser consultado en las siguientes direcciones de internet: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx, y en la página de la Emisora www.grupobimbo.com

México, D.F., a 10 de febrero de 2012.

Autorización CNBV No. 153/8042/2012 de fecha 7 de febrero de 2012.

INDICE Y TABLA DE REFERENCIAS AL REPORTE ANUAL

El presente Prospecto incorpora por referencia información contenida en (i) el reporte anual de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores el 28 de junio de 2011 (el “Reporte Anual”) y (ii) el reporte trimestral de Grupo Bimbo por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2011 presentado ante la Bolsa Mexicana de Valores el 27 de octubre de 2011 (el “Reporte Trimestral”).

ÍNDICE DEL PROSPECTO		Página del Prospecto	INDICE DEL REPORTE ANUAL PARA EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
I.	INFORMACIÓN GENERAL	1	1) INFORMACIÓN GENERAL
	1. Glosario de Términos y Definiciones	1	No Aplicable
	2. Resumen Ejecutivo	3	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		1) INFORMACIÓN GENERAL – b) “Resumen Ejecutivo”
	3. Factores de Riesgo	4	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		1) INFORMACIÓN GENERAL – c) “Factores de Riesgo”
	4. Otros Valores	5	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		1) INFORMACIÓN GENERAL – d) “Otros Valores”
	5. Documentos de Carácter Público	6	No Aplicable
II.	EL PROGRAMA	7	No Aplicable
	1. Características del Programa	7	No Aplicable
	2. Destino de los Fondos	13	No Aplicable
	3. Plan de Distribución	14	No Aplicable
	4. Gastos Relacionados con el Programa	15	No Aplicable
	5. Estructura del Capital Después de la Oferta	16	No Aplicable
	6. Representante Común	17	No Aplicable
	7. Asambleas de Tenedores	19	No Aplicable
	8. Nombres de Personas con Participación Relevante	21	No Aplicable
III.	LA EMISORA	20	2) LA COMPAÑÍA
	1. Historia y Desarrollo de la Emisora	20	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPAÑÍA – a) “Historia y Desarrollo de la Emisora”
	2. Descripción del Negocio	22	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPAÑÍA – b) “Descripción del Negocio”
	2.1. Actividad Principal	22	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPAÑÍA – b) Descripción del Negocio” – i) “Actividad Principal”
	2.2. Canales de Distribución	23	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPAÑÍA – “b) Descripción del Negocio” – ii) “Canales de Distribución”
	2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	23	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPAÑÍA – b) “Descripción del Negocio” – iii) “Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos”
	2.4. Principales Clientes	23	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPAÑÍA – b) “Descripción del Negocio” – iv) “Principales Clientes”
	2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	23	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPAÑÍA – b) “Descripción del Negocio” – v) “Legislación Aplicable y Situación Tributaria”
	2.6. Recursos Humanos	23	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPAÑÍA – b) “Descripción del Negocio” – vi) Recursos Humanos”
	2.7. Desempeño Ambiental	23	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPAÑÍA – b) “Descripción del Negocio” – vii) “Desempeño Ambiental”
	2.8. Información de Mercado	23	

	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPANÍA – b) “Descripción del Negocio” – viii) “Información del Mercado”
2.9.	Estructura Corporativa	23	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPANÍA – b) “Descripción del Negocio” – ix) “Estructura Corporativa”
2.10.	Descripción de los Principales Activos	23	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPANÍA – b) “Descripción del Negocio” – x) “Descripción de los Principales Activos”
2.11.	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	24	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		2) LA COMPANÍA – b) “Descripción del Negocio” – xi) “Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”
IV.	INFORMACIÓN FINANCIERA	25	3) INFORMACIÓN FINANCIERA
1.	Información Financiera Seleccionada	25	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral		3) INFORMACIÓN FINANCIERA – a) “Información Financiera Seleccionada”
2.	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	26	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral		3) INFORMACIÓN FINANCIERA – b) “Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación”
3.	Informe de Créditos Relevantes	27	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		3) INFORMACIÓN FINANCIERA – c) “Informe de Créditos Relevantes”
4.	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora	28	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		3) INFORMACIÓN FINANCIERA – d) “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora”
5.	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	29	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		3) INFORMACIÓN FINANCIERA – e) “Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas”
V.	ADMINISTRACIÓN	30	4) ADMINISTRACIÓN
1.	Audidores Externos	30	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		4) ADMINISTRACIÓN – a) “Audidores Externos”
2.	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses	31	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		4) ADMINISTRACIÓN – b) “Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses”
3.	Administradores y Accionistas	32	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		4) ADMINISTRACIÓN – c) “Administradores y Accionistas”
4.	Estatutos Sociales y Otros Convenios	33	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		4) ADMINISTRACIÓN – d) “Estatutos Sociales y Otros Convenios”
VI.	ACONTECIMIENTOS RECIENTES	34	No Aplicable
VII.	PERSONAS RESPONSABLES	35	No Aplicable
VIII.	ANEXOS	44	
	Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.	44	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual.		Anexo al Reporte Anual
	Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.	45	No Aplicable
	Estados Financieros Internos Consolidados No Auditados al 30 de septiembre de 2011 y 2010.	46	
	Información incorporada por referencia al Reporte Trimestral.		
	Opinión Legal	47	No Aplicable

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V., ni por Acciones y

Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte o J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero.

Los anexos incluidos en este Prospecto forman parte integral del mismo.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que el contexto indique lo contrario, para los efectos del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación, mismos que serán aplicables tanto al singular como al plural de los términos definidos:

“BMV” o “Bolsa”	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Certificados” o “Certificados Bursátiles”	significa los Certificados Bursátiles emitidos por la Emisora al amparo del Programa que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) año y un plazo máximo de 30 (treinta) años.
“CNBV”	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Disposiciones”	significan las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido reformadas.
“Dólar” o “Dólares” o “EUA”	significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
“Emisión” o “Emisiones”	significa cualquier emisión o emisiones de Certificados Bursátiles que la Emisora lleve a cabo de conformidad con el Programa.
“Estados Financieros Consolidados Auditados”	significan los estados financieros consolidados auditados de Grupo Bimbo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, presentados ante la CNBV y la BMV como parte del Reporte Anual, así como los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 que se acompañan al presente Prospecto. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 incluyen saldos y transacciones de pesos de diferente poder adquisitivo.
“Grupo Bimbo”, la “Compañía” o la “Emisora”	significa Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. y, cuando el contexto lo requiera, Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. conjuntamente con sus subsidiarias consolidadas.
“Indeval”	significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Intermediarios Colocadores”	significan Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, pudiendo la Emisora autorizar a alguno o algunos de ellos o a

	otro intermediario colocador para cada una de las distintas Emisiones al amparo del Programa.
“México”	significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Monto Total Autorizado”	significa \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en UDIs.
“NIF en México”	significa las Normas de Información Financiera vigentes en México.
“Pesos” o “\$”	significa la moneda de curso legal en México.
“Programa”	significa el programa revolvente de certificados bursátiles a largo plazo que se describe en el presente Prospecto, autorizado por la CNBV mediante oficio 153/17722/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008.
“Prospecto”	significa el presente Prospecto.
“Reporte Anual”	significa el Reporte Anual de Grupo Bimbo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, preparado de conformidad con las Disposiciones, y presentado ante la CNBV y la BMV el 28 de junio de 2011. El Reporte Anual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx o en la página de Internet de la Emisora en la dirección www.grupobimbo.com .
“Reporte Trimestral”	significa el reporte trimestral correspondiente al trimestre terminado el 30 de septiembre de 2011, preparado de conformidad con las Disposiciones y presentado ante la CNBV y la BMV el 27 de octubre de 2011
“Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles”	significa Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en el entendido que se podrá designar a otra institución como representante común de los Tenedores en cualquier Emisión al amparo del Programa.
“RNV”	significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.
“Suplemento” o “Suplementos”	significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare en relación con, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
“Tenedores”	significa los tenedores legítimos de los Certificados Bursátiles.
“Título” o “Títulos”	significa el o los títulos que documenten los Certificados Bursátiles que se emitan en cada Emisión al amparo del Programa.
“UDIs”	significa la unidad de inversión cuyo valor se publique periódicamente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que la sustituya.

2. RESUMEN EJECUTIVO

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

3. FACTORES DE RIESGO

Los riesgos e información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto deberán ser cuidadosamente considerados con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en relación con los Certificados Bursátiles. Los siguientes riesgos son los principales riesgos a los que la Emisora y sus operaciones están sujetas; sin embargo, estos no son los únicos riesgos a los que están sujetas en la actualidad y, en el futuro, la Emisora y sus operaciones podrían estar sujetas a nuevos riesgos o la importancia de los riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta. Los Suplementos, que serán complementarios a este Prospecto, podrían contener factores de riesgo adicionales a los mencionados en el Reporte Anual y a continuación.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual, salvo por lo que se establece a continuación.

Ciertos Riesgos Relativos a los Certificados Bursátiles.

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Compañía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de quiebra de la Compañía, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores (considerando los salarios de los dos años anteriores a la declaración del concurso mercantil), los créditos de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos de los acreedores comunes de la Compañía, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados. Asimismo, en caso de declaración de quiebra de la Compañía, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Compañía a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones de la Compañía que se contienen en los Certificados se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs, y si las obligaciones contenidas en los Certificados se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de la Compañía (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados), sin garantía real, denominadas en Pesos o UDIs, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos.

En virtud de que actualmente no existe un mercado secundario con respecto a los Certificados Bursátiles y pudiera no desarrollarse dicho mercado una vez concluida la oferta y colocación de los mismos, el precio al cual se negocien los Certificados puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de la Compañía. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados en el mercado, recuperando así la totalidad o una parte del precio pagado inicialmente por ellos.

4. OTROS VALORES

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

El presente Prospecto y otros documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción del Programa de Certificados Bursátiles en el RNV pueden ser consultados en la página electrónica en la red mundial (Internet) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx y en la página de la CNBV en la siguiente dirección: www.cnbv.gob.mx

Asimismo, cualquier cambio que se realice al presente Prospecto, se hará del conocimiento del público a través del EMISNET (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores) en su página electrónica en la red mundial (Internet):

emisnet.bmv.com.mx

Asimismo, los inversionistas que así lo deseen podrán solicitar una copia del presente Prospecto a:

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.
Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000
Col. Peña Blanca Santa Fe
México, D.F., C.P. 01210
www.grupobimbo.com

Relación con Inversionistas:

Armando Giner Chávez
Tel. (5255) 5268-6924
Fax (5255) 5268-6697
armando.giner@grupobimbo.com

Azul Alejandra Argüelles Rojas
Tel. (5255) 5268-6962
Fax (5255) 5268-6697
azul.arguelles@grupobimbo.com

y a los intermediarios colocadores en:

ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero.
Bosques de Alisos 45 B, Piso 4
Col. Bosques de las Lomas
México, D.F., C.P. 05120

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC
Paseo de la Reforma 347, Oficina 15
Col. Cuahutémoc,
México, D.F., C.P. 06500

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Grupo Financiero INBURSA
Av. Paseo de las Palmas 736
Col. Lomas de Chapultepec
México, D.F., C.P. 11000

Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.
Paseo de la Reforma 115 Piso 24
Col. Lomas de Chapultepec
México, D.F., C.P. 11000

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex
Actuario Roberto Medellín 800, 5to Piso Norte
Col. Santa Fe
México, D.F., C.P. 01210

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer
Montes Urales 620 Piso 2
Col Lomas de Chapultepec
México, D.F., C.P. 11000

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander,
Prol. Paseo de la Reforma 500
Módulo 208
Col. Lomas de Santa Fe
México, D.F., C.P. 01219

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero
Paseo de las Palmas 405 Piso 16
Col. Lomas de Chapultepec
México, D.F., C.P. 11000

IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Paseo de la Reforma 505 Piso 46
Col. Cuauhtémoc
México, D.F., C.P. 06500

Asimismo, Grupo Bimbo divulga información periódica acerca de su situación financiera y resultados, así como de ciertos eventos relevantes por medio de la BMV, la cual está disponible en Internet en las siguientes direcciones electrónicas:

www.bmv.com.mx

www.grupobimbo.com

La información sobre la Compañía contenida en su página de Internet no es parte de este Prospecto ni de ningún otro documento utilizado por la Compañía con relación a cualquier oferta pública o privada de valores.

II. EL PROGRAMA

1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1.1 Descripción del Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones, conforme a características de colocación independientes. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con el intermediario colocador respectivo al momento de dicha Emisión y serán dados a conocer en el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, en Dólares o en UDIs, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes. Podrá realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Asimismo, y cada vez que se realice una nueva emisión de Certificados Bursátiles serán agregados al presente Prospecto los suplementos correspondientes para dar a conocer las características de cada una de las probables emisiones.

1.2 Tipo de Instrumento

Certificados Bursátiles.

1.3 Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente

La CNBV, mediante Oficio Número 153/17722/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, autorizó la inscripción de Certificados Bursátiles que emita la Emisora conforme al Programa por un monto total de hasta \$7,500,000,000.00 (siete mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente. Mediante Oficio Número 153/78448/2009 de fecha 9 de junio de 2009, la CNBV autorizó la ampliación del Monto Total Autorizado del Programa hasta \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. Mediante el Oficio Número 153/3422/2010, de fecha 10 de mayo de 2010, la CNBV autorizó la ampliación del Monto Total Autorizado del Programa hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. Asimismo, mediante Oficio Número 153/3875/2010, de fecha 20 de septiembre de 2010, la CNBV autorizó, entre otros, que las emisiones que se coloquen al amparo del Programa podrán llevarse a cabo en Dólares. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones según lo determine la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

1.4 Vigencia del Programa

El Programa tendrá una duración de 5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización del mismo por la CNBV, plazo durante el cual Grupo Bimbo podrá realizar una o varias Emisiones hasta por el Monto Total Autorizado del Programa. Conforme a lo establecido en las Disposiciones, en caso de que Grupo Bimbo no realice ninguna Emisión dentro de los primeros doce (12) meses después de la fecha de autorización del Programa por parte de la CNBV, el mismo quedará sin efectos.

1.5 Monto por Emisión

El monto de cada Emisión de Certificados Bursátiles será determinado en cada Emisión y se establecerá en los Títulos y en los Suplementos correspondientes y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

1.6 Denominación

Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en Pesos, en Dólares o en UDIs, en el entendido que las emisiones en Dólares podrán ser al equivalente en Pesos de un monto en Dólares, o ser efectivamente emitidas en Dólares.

1.7 Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión en el Título y Suplemento correspondientes, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.), EUA\$100.00 (cien Dólares 00/100) ó 100 (cien) UDIs.

1.8 Plazo de cada Emisión

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión y se establecerá en los Títulos y en los Suplementos correspondientes. Los Certificados Bursátiles serán de largo plazo pudiendo emitirse con un plazo mínimo de 1 (un) año y máximo de 30 (treinta) años.

1.9 Garantías

Los Certificados Bursátiles podrán contar con el aval de las subsidiarias de la Emisora.

1.10 Tasa de Interés o de Descuento

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijarán para cada Emisión por parte del Representante Común en base a la fórmula para la determinación de intereses que se establezca y que se indicará en los Títulos y en los Suplementos correspondientes.

Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse a descuento. La tasa de descuento aplicable se indicará en los Títulos y en los Suplementos correspondientes.

1.11 Fechas de Pago de Intereses

Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión, en el Título y Suplemento correspondiente.

1.12 Amortización de Principal

La forma de amortización será determinada para cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y se establecerá en los Títulos y en los Suplementos correspondientes. Las Emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare.

1.13 Amortización Anticipada

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección de la Emisora o por casos de vencimiento anticipado según se señale en el Título y Suplemento correspondientes, y se efectuará contra la entrega del propio Título en la fecha de su vencimiento.

1.14 Obligaciones de la Emisora

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer a cargo de la Emisora, según se señale en el Título y Suplemento correspondientes.

1.15 Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. o, en su caso, en las oficinas de la Emisora ubicadas en Prol. Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por Indeval. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas de la Emisora o del Representante Común correspondiente, según sea el caso.

1.16 Inscripción Cotización y Clave de Pizarra de los Valores

Los valores que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles se encuentran inscritos bajo el número 066-4.15-2010-008 en el Registro Nacional de Valores y cotizarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La clave de identificación de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la Emisora ("BIMBO") y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión. La clave de identificación de cada emisión al amparo del Programa será determinada en el Suplemento respectivo.

1.17 Calificación Otorgada a las Emisiones al Amparo del Programa

Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras legalmente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Título y Suplemento correspondientes a cada Emisión.

1.18 Depositario

Los Títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones al amparo de este Programa se mantendrán en depósito en el Indeval, para los efectos del artículo 64 de la Ley del Mercado de Valores.

En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el Indeval y la Compañía han convenido que el Título no lleve cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.

1.19 Posibles Adquirentes

Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

1.20 Intermediarios Colocadores

Inicialmente se ha considerado que Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte y J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, funjan como los intermediarios colocadores del presente Programa de Certificados Bursátiles, pudiendo la Emisora autorizar a alguno o algunos de ellos o a otro intermediario colocador para cada una de las distintas Emisiones al amparo del Programa.

1.21 Autorización Corporativa del Programa

Mediante acuerdo adoptado en la sesión del consejo de administración de Grupo Bimbo celebrada el 17 de julio de 2008 se aprobó el establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles a que se refiere

este Prospecto, y mediante acuerdo adoptado en la sesión del consejo de administración de Grupo Bimbo el 22 de abril de 2010, se aprobó el incremento del Monto Total Autorizado del Programa hasta por \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares o en UDIs.

1.22 Representante Común

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en el entendido que para cualquier Emisión al amparo de este Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado de manera oportuna.

Las funciones del Representante Común se enumeran en la sección “El Programa- Representante Común”.

1.23 Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio No.153/17722/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, autorizó el Programa y la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el RNV. La inscripción ante el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

1.24 Legislación

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México, Distrito Federal, México.

1.25 Régimen Fiscal

La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta:

- (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales: a la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles en términos de los artículos 58 y 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente;
- (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales: a la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles en términos de los artículos 179 y 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.

1.26 Suplementos

Las características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, tales como, el monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características, serán acordados por la Emisora con el intermediario colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

1.27 Título

Una copia del Título que documente cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa será incluida en el Suplemento correspondiente.

1.28 Cupones Segregables

Cualquier Emisión realizada al amparo del Programa, si así lo decidiera la Emisora, podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, según se describa en el Suplemento respectivo.

1.29 Aumento en el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de cada Emisión realizada conforme al Programa

Sujeto a las condiciones del mercado, la Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cualquiera de las Emisiones que la Emisora realice (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones de hacer y no hacer y casos de vencimiento anticipado, en su caso). Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el Período de Intereses en curso en su fecha de su Emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la Emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los tenedores de los Certificados Bursátiles Originales.

La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

a) La Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando (i) las calificaciones de los Certificados Bursátiles Adicionales sean las mismas o superiores que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales y que estas últimas calificaciones no disminuyan (ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación o por cualquier otra causa) y (ii) la Emisora se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones (incluyendo las obligaciones de hacer y de no hacer, en su caso), o no exista o pueda existir (como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales) un caso de vencimiento anticipado, conforme a los Certificados Bursátiles Originales.

b) El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al monto de las Emisiones en circulación (incluyendo la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa.

c) En la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, la Emisora deberá canjear el Título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval) por un nuevo Título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales, y depositar dicho Título en Indeval. Dicho Título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, tales como (i) el monto total de la Emisión, (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el Título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales), (iii) la fecha de Emisión (que será la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales), y (iv) el plazo de vigencia de la Emisión, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en

virtud de que la fecha de vencimiento de dicho Título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales).

d) La fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en que inicie cualquiera de los Periodos de Intereses conforme al Título que documente los Certificados Bursátiles Originales. El precio de los Certificados Bursátiles Adicionales deberá reflejar los intereses devengados desde la fecha en que dió inicio el Periodo de Intereses vigente, en el entendido que los Certificados Bursátiles Originales continuarán devengado intereses en el Periodo de Intereses que se encuentre en vigor a la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses desde la fecha en que inicie el Periodo de Intereses vigente de los Certificados Bursátiles Originales.

e) Ni la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirán novación.

f) La Emisora podrá realizar diversas Emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre cualquier Emisión de Certificados Bursátiles Originales en particular.

g) Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

2. DESTINO DE LOS FONDOS

Los fondos netos producto de cada una de las probables Emisiones al amparo del Programa de Certificados Bursátiles serán aplicados por la Compañía conforme a sus requerimientos y dicha aplicación será informada en el Título y Suplemento correspondientes. El destino de tales fondos podría consistir, entre otros, en el pago y sustitución de deuda, el financiamiento de inversión en activos y en el financiamiento de capital de trabajo, así como otros fines corporativos en general.

3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de uno o varios intermediarios colocadores quienes ofrecerán los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, bajo las modalidades de toma en firme o de mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento que corresponda.

En caso de ser necesario, los Intermediarios Colocadores podrán suscribir contratos de subcolocación con otras casas de bolsa, a fin de formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las Emisiones.

En cuanto a su distribución, a través de los intermediarios colocadores, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial poder tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa podrán ser colocados también entre otros inversionistas, tales como los participantes en sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

La Compañía espera, junto con el intermediario colocador respectivo, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, y en algunos casos, sostener reuniones separadas con los mismos.

Los intermediarios colocadores y, en algunos casos, ciertas de sus afiliadas en el extranjero, mantienen, y podrán continuar manteniendo, relaciones de negocios con la Emisora y sus afiliadas, y les prestan servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como intermediarios colocadores, en su caso, por la colocación de los Certificados Bursátiles). Los intermediarios colocadores estiman que no tienen conflicto de interés alguno con la Emisora respecto de los servicios que han convenido prestar en relación con la colocación de los Certificados Bursátiles.

El Suplemento correspondiente a cada Emisión contendrá disposiciones particulares respecto al plan de distribución contenido en esta sección.

4. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los gastos incurridos en cada Emisión serán informados en el Suplemento correspondiente.

De forma estimada, los gastos correspondientes a la actualización de este Prospecto se describen a continuación:

Concepto	Monto (Pesos)
Estudio y Trámite ante la CNBV	\$17,610.00 (diecisiete mil seiscientos diez Pesos 00/100 M.N.)
Gastos de Asesores Legales	\$100,000.00 (cien mil Pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.
Gastos de Publicación e Impresión	\$50,000 (cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.
Total de gastos	\$167,610.00 (ciento sesenta y siete mil seiscientos diez Pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado de los conceptos correspondientes.

Los gastos antes mencionados serán pagados por Grupo Bimbo de manera directa.

5. ESTRUCTURA DEL CAPITAL DESPUES DE LA OFERTA

Debido a que no es posible prever ni la frecuencia ni los montos que serán dispuestos al amparo del Programa, no se conocen los ajustes al balance que reflejen la aplicación de los recursos obtenidos como resultado de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles.

La estructura de pasivo y capital de la Compañía y el efecto generado en relación con cada Emisión de Certificados Bursátiles serán descritos en el Suplemento correspondiente.

6. REPRESENTANTE COMÚN

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en las demás leyes aplicables y en el Título que documente cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo de este Programa. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título que documente los Certificados Bursátiles, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores computada conforme a lo dispuesto en dichos Títulos.

El Representante Común tendrá, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones:

- (1) vigilar el cumplimiento del destino de los fondos de la Emisión autorizado por la CNBV, así como el cumplimiento de las obligaciones de la Emisora conforme a este Prospecto;
- (2) verificar que los Certificados Bursátiles cumplan con todas las disposiciones legales;
- (3) ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de Tenedores corresponda, por el pago del principal, intereses u otras cantidades;
- (4) convocar y presidir la asamblea de Tenedores y ejecutar sus decisiones;
- (5) asistir a las asambleas generales de accionistas de la Emisora y recabar de sus administradores, gerentes y funcionarios, todos los informes y datos que necesite para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los relativos a la situación financiera de la Emisora;
- (6) otorgar en nombre del conjunto de los Tenedores, los documentos o contratos que con la Emisora deban celebrarse, previa instrucción de la asamblea de Tenedores;
- (7) calcular los intereses pagaderos respecto de los Certificados Bursátiles;
- (8) calcular y publicar los avisos de pago de los intereses y/o amortización de principal correspondiente a los Certificados Bursátiles, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable, así como informar a la CNBV, la BMV y al Indeval, por escrito, sobre el pago de los intereses conforme a lo dispuesto en este Prospecto;
- (9) actuar como intermediario frente a la Emisora, respecto de los Tenedores, para el pago a estos últimos de principal, intereses y cualesquiera otras sumas pagaderas respecto de los Certificados Bursátiles;
- (10) dar seguimiento a las certificaciones de la Emisora relativas a las obligaciones de la Emisora;
- (11) actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores, así como rendir cuentas de su administración, cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 68 de las Disposiciones Generales;
- (12) ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que señalen la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la LMV, las circulares aplicables emitidas por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles;
- (13) notificar a Indeval por escrito, una vez que los Certificados Bursátiles sean declarados vencidos en forma anticipada de conformidad con la sección "Casos de Vencimiento Anticipado" previstos en los Suplementos y, en su caso, proporcionará a Indeval una copia del documento donde haya sido decretado tal vencimiento; y
- (14) en general, llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores.

(c) Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente la emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

(d) El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo. El Representante Común podrá también renunciar a su cargo por causas graves, en el entendido que dicha renuncia sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

(e) El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles respecto de los cuales actúe como tal sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

(f) El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

7. ASAMBLEA DE TENEDORES

(a) Las asambleas de los Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones del Título que documente cada Emisión al amparo del Programa, la Ley del Mercado de Valores y en lo no previsto y/o conducente, por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.

(b) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común, la Emisora o cualquier persona que tenga derecho a hacerlo.

(c) Los Tenedores que representen un diez por ciento (10%) de los Certificados Bursátiles en circulación podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de quince (15) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

(d) La convocatoria para las asambleas de Tenedores se publicará una vez, en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.

(e) Para que una asamblea de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados, por lo menos, los Tenedores que representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por los Tenedores que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes.

Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum con cualquiera que sea el número de Tenedores en ella presentes, y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Tenedores presentes.

(f) Se requerirá que esté representado en la asamblea de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, Tenedores que representen cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por los Tenedores que representen la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes, en los siguientes casos:

(1) cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;

(2) cuando se trate de consentir o autorizar que la Emisora dejare de cumplir con sus obligaciones contenidas en el Título que documente cada Emisión;

(3) cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles u otorgar prórrogas o esperas a la Emisora respecto de los pagos de principal e intereses conforme al Título que documente cada Emisión; o

(4) cuando se trate de declarar el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles.

(g) Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en el párrafo (f) , incisos (1), (2), y (3) anteriores, se requerirá que estén presentes o representados la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes; si la

asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar el asunto señalado en el párrafo (f), inciso (4) anterior, se requerirá que esté representado en la asamblea de Tenedores, cuando menos el setenta y cinco por ciento (75%) de los Certificados Bursátiles en circulación y que las decisiones sean aprobadas por lo menos por la mayoría de los presentes.

(h) Para concurrir a las asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de las cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder o mandato general o especial con facultades suficientes.

(i) En ningún caso podrán ser representados en la asamblea de Tenedores, los Certificados Bursátiles que la Emisora o cualquier persona relacionada con la Emisora haya adquirido en el mercado.

(j) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

(k) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

(l) No obstante lo estipulado en la presente cláusula, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Las asambleas de Tenedores se celebrarán en el domicilio social del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva.

8. NOMBRE DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN LA OFERTA

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, tuvieron participación relevante en la asesoría y/o consultoría y auditoría en relación a la autorización de este Programa y en la evaluación legal o evaluación financiera de la Emisora.

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V., como emisora.

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, como Intermediario Colocador Conjunto de los Certificados Bursátiles.

Ritch Mueller, S.C., como asesores legales independientes.

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, como auditores externos de Grupo Bimbo.

Hasta donde la Emisora tiene conocimiento, ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo en la Emisora.

Armando Giner Chávez y Azul Alejandra Argüelles Rojas son las personas encargadas de las relaciones con los Tenedores y podrán ser localizados en las oficinas de la Compañía ubicadas en Prol. Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., o a los teléfonos (55) 5268-6924 y (55) 5268-6962, y sus direcciones electrónicas son armando.giner@grupobimbo.com y azul.arguelles@grupobimbo.com, respectivamente.

III. LA EMISORA

1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La Información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.1. Actividad Principal

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.2. Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.4. Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.6. Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.7. Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.8. Información del Mercado

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.9. Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.10 Descripción de los Principales Activos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.11 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LINEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA

4.1. Resultados de las Operaciones

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

4.3. Control Interno

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

5. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

V. ADMINISTRACIÓN

La Información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

1. AUDITORES EXTERNOS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

La información anual correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

VI. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

En septiembre de 2011, Bimbo anunció que concluyó la adquisición de la Compañía de Alimentos Fargo, S.A. (“Fargo”), después de recibir las autorizaciones correspondientes y haber ejercido la opción de compra para la adquisición del 70% de las acciones, propiedad de Madera LLC. Fargo es el principal productor y distribuidor de pan y productos de panificación en Argentina, con ventas de aproximadamente EUA\$150 millones anuales. Con 5 plantas y más de 1,500 colaboradores, la empresa vende sus productos bajo las marcas Fargo®, Lactal® y All Natural®, entre otras, por los canales de mayoreo, minoristas e institucionales.

En octubre de 2011 Bimbo anunció un acuerdo para adquirir el negocio de panificación fresca de Sara Lee Corporation en España y Portugal por un valor de negocio de €115 millones.

Asimismo, el 21 de octubre de 2011 Bimbo anunció que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (el “DOJ”) ha concluido su análisis de la propuesta de Grupo Bimbo para adquirir el negocio de panificación fresca de Sara Lee Corporation, en los Estados Unidos. Esta adquisición incluye la licencia perpetua, libre de regalías, de la reconocida marca Sara Lee® para su utilización en productos de panificación fresca, así como una gama de marcas regionales con alto reconocimiento en sus mercados. El negocio, sin considerar las desinversiones acordadas con el DOJ, opera 41 plantas, más de 4,700 rutas de distribución y cuenta con aproximadamente 13,200 colaboradores. Como condición para la aprobación regulatoria, la compañía ha acordado desinvertir determinadas marcas, activos y rutas, incluyendo las marcas Sara Lee® y Earthgrains® en el estado de California y ciertas marcas menores en la región de Harrisburg/Scranton en Pensilvania y en las áreas metropolitanas de las ciudades de Kansas, Oklahoma y Omaha. Del total de ventas por \$2,000 millones de dólares anunciadas en noviembre de 2010, los ingresos correspondientes a estas desinversiones ascendían a aproximadamente \$155 millones de dólares. El valor de negocio finalmente negociado fue EUA\$709 millones, el cual refleja el alcance de los activos por adquirir y las desinversiones acordadas con el DOJ.

El 5 de diciembre de 2011 Bimbo anunció que concluyó la adquisición del negocio de panificación fresca de Sara Lee Corporation en España y Portugal por €115 millones. Esta adquisición incluye las categorías de pan, pasteles y botanas producidos bajo las marcas Bimbo, Silueta, Ortiz, Martínez y Eagle, entre otras. El negocio, con más de 1,900 colaboradores, opera siete plantas y cuenta con más de 800 rutas de distribución. Esta adquisición fue pagada con recursos propios.

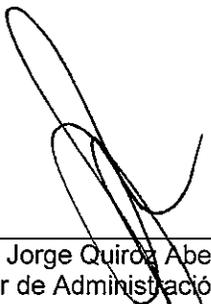
En diciembre de 2011 Bimbo fue incluida en el Índice IPC Sustentable que lanzó la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Este índice permite a los inversionistas dar seguimiento al desempeño de las compañías en temas de cuidado ambiental, responsabilidad social y gobierno corporativo. Grupo Bimbo fue una de las 26 empresas que obtuvo el Sello de Empresa Sustentable otorgado de manera autónoma por dos instituciones especializadas en responsabilidad empresarial, EIRIS Empowerment Responsible Investment y la Universidad Anáhuac del Sur. El procedimiento de calificación independiente se basó en estándares internacionales definidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Banco Mundial y el ISO 14000 / Industria Limpia. De las 26 empresas que obtuvieron el Sello de Empresa Sustentable, sólo 23 cuentan con la bursatilidad suficiente para incorporarse al Índice IPC Sustentable.

VII. PERSONAS RESPONSABLES

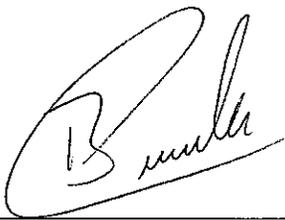
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Por: Daniel Javier Servitje Montull
Cargo: Director General



Por: Guillermo Jorge Quiros Abed
Cargo: Director de Administración y Finanzas



Por: Luis Miguel Briola Clément
Cargo: Director Jurídico

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex



Por: Francisco de Asis Vicente Romano Smith
Cargo: Director Local Debt Capital Markets

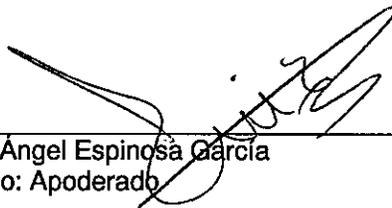
Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



Por: Gonzalo Manuel Mañón Suárez
Cargo: Apoderado



Por: Angel Espinosa García
Cargo: Apoderado

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander



Por: Mauricio Rebóiledo Fernández
Cargo: Apoderado

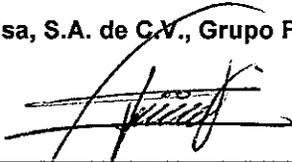


Por: Luis Adolfo Rodríguez Malagón
Cargo: Apoderado

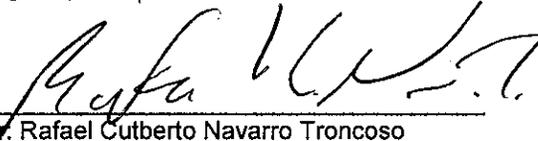
Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC



Por: Augusto Vizcarra Carrillo
Cargo: Apoderado

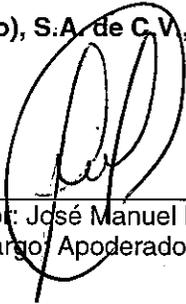


Por: Rafael Cutberto Navarro Troncoso
Cargo: Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero



Por: José Manuel Díaz Goñi
Cargo: Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa



Por: Luis Roberto Frías Humphrey
Cargo: apoderado

La presente hoja de firmas forma parte integral del Prospecto de colocación del Programa de Certificados Bursátiles de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.

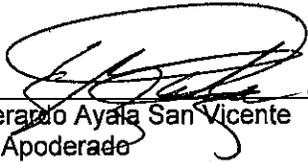
Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

IXE Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte



Por: Gerardo Tietzsch Rodríguez Peña
Cargo: Apoderado

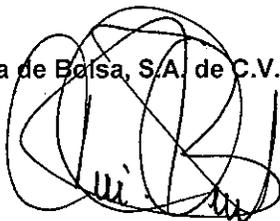


Por: Gerardo Ayala San Vicente
Cargo: Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero

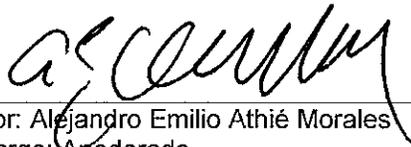
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Oriol Bosch Par', written over a circular stamp or seal.

Por: José Oriol Bosch Par
Cargo: Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, en su carácter de Intermediario Colocador Conjunto, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa.

Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa



Por: Alejandro Emilio Athié Morales
Cargo: Apoderado

EL suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los Estados Financieros Consolidados Auditados de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. y subsidiarias que contiene el presente Prospecto fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tienen conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

(Auditores Externos)



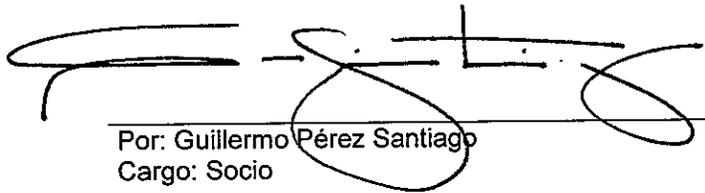
Por: Jorge Federico Alamillo Sotomayor
Cargo: Socio



Por: Jorge Federico Alamillo Sotomayor
Cargo: Representante Legal

Exclusivamente para efectos de la opinión legal que se incluye en este Prospecto, así como de la información jurídica que fue revisada por el suscrito e incorporada en el Prospecto, el suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables en México. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Ritch Mueller, S.C.



Por: Guillermo Pérez Santiago
Cargo: Socio

VII. ANEXOS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

La información correspondiente a este anexo del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AUDITADOS POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

**Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y
Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2009 y 2008 y Dictamen de los
auditores independientes del 12 de
marzo de 2010

Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2009 y 2008

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	2
Estados consolidados de resultados	3
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	4
Estados consolidados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros consolidados	7

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la Compañía) al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 3, a partir del 1 de enero de 2009, la Compañía adoptó las disposiciones de las siguientes normas de información financiera: B-7, Adquisiciones de negocios; B-8, Estados financieros consolidados o combinados; C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes y C-8, Activos intangibles e INIF 18 Reconocimiento de los efectos de la reforma fiscal 2010 en los impuestos a la utilidad.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

C. P. C. Jorge Alamillo Sotomayor
12 de marzo de 2010

Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(En millones de pesos)

Activo	2009	2008
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 4,981	\$ 7,339
Cuentas y documentos por cobrar, neto	9,605	6,874
Inventarios, neto	2,969	2,573
Pagos anticipados	499	431
Instrumentos financieros derivados	<u>177</u>	<u>204</u>
Total del activo circulante	18,231	17,421
Cuentas por cobrar a largo plazo a operadores independientes	1,940	451
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	32,763	26,039
Inversión en acciones de compañías asociadas y otras	1,479	1,416
Impuestos a la utilidad diferidos	635	1,417
Activos intangibles, neto	19,602	4,951
Crédito mercantil	20,394	6,313
Otros activos, neto	<u>1,669</u>	<u>498</u>
Total	<u>\$ 96,713</u>	<u>\$ 58,506</u>

Pasivo y capital contable

	2009	2008
Pasivo circulante:		
Porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 4,656	\$ 2,054
Cuentas por pagar a proveedores	5,341	4,881
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	2,798	1,499
Cuentas por pagar a partes relacionadas	238	584
Impuesto sobre la renta	3,272	1,941
Participación de los trabajadores en las utilidades	1,242	524
Instrumentos financieros derivados	<u>-</u>	<u>47</u>
Total del pasivo circulante	17,547	11,530
Deuda a largo plazo	32,084	9,079
Beneficios a empleados y previsión social	4,644	982
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	290	351
Impuestos a la utilidad diferidos	266	1,257
Otros pasivos a largo plazo	<u>925</u>	<u>333</u>
Total del pasivo	55,756	23,532
Capital contable:		
Capital social	8,006	8,006
Reserva para recompra de acciones	759	759
Utilidades retenidas	30,698	24,473
Otros conceptos del resultado integral acumulado	675	1,189
Valuación de instrumentos financieros	<u>(34)</u>	<u>(163)</u>
Participación controladora	40,104	34,264
Participación no controladora	<u>853</u>	<u>710</u>
Total del capital contable	<u>40,957</u>	<u>34,974</u>
Total	<u>\$ 96,713</u>	<u>\$ 58,506</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(En millones de pesos)

	2009	2008
Ventas netas	\$ 116,353	\$ 82,317
Costo de ventas	<u>54,933</u>	<u>40,293</u>
Utilidad bruta	<u>61,420</u>	<u>42,024</u>
Gastos generales:		
Distribución y venta	41,724	29,621
Administración	<u>7,642</u>	<u>5,075</u>
	<u>49,366</u>	<u>34,696</u>
Utilidad después de gastos generales	12,054	7,328
Otros gastos, neto	1,176	475
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses pagados, neto	2,318	461
(Utilidad) pérdida cambiaria, neta	(207)	153
Ganancia por posición monetaria	<u>(99)</u>	<u>(75)</u>
	2,012	539
Participación en los resultados de compañías asociadas	<u>42</u>	<u>24</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	8,908	6,338
Impuestos a la utilidad	<u>2,827</u>	<u>1,894</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 6,081</u>	<u>\$ 4,444</u>
Participación controladora	<u>\$ 5,956</u>	<u>\$ 4,320</u>
Participación no controladora	<u>\$ 125</u>	<u>\$ 124</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	<u>\$ 5.07</u>	<u>\$ 3.67</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación, expresado en miles de acciones	<u>1,175,800</u>	<u>1,175,800</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(En millones de pesos)

	Capital social	Reserva para recompra de acciones	Utilidades retenidas	Otros conceptos del resultado integral acumulado	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Instrumentos financieros	Participación controladora	Participación no controladora	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2007	\$ 8,006	\$ 759	\$ 27,994	\$ (6,541)	\$ (2,397)	\$ 95	\$ 27,916	\$ 581	\$ 28,497
Reclasificación de la insuficiencia en la actualización del capital contable acumulado al 1 de enero de 2008	-	-	(4,625)	4,625	-	-	-	-	-
Reclasificación del efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido al 1 de enero de 2008	-	-	(2,397)	-	2,397	-	-	-	-
Dividendos decretados	-	-	(541)	-	-	-	(541)	(74)	(615)
Saldos antes de utilidad integral	8,006	759	20,431	(1,916)	-	95	27,375	507	27,882
Efecto de la participación de los trabajadores en la utilidad diferida por cambio en el método de reconocimiento	-	-	(278)	-	-	-	(278)	-	(278)
Cancelación del pasivo adicional por remuneraciones al retiro registrado en el capital contable	-	-	-	150	-	-	150	-	150
Utilidad neta consolidada del año	-	-	4,320	-	-	-	4,320	124	4,444
Efecto de valuación de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	(258)	(258)	-	(258)
Efectos de conversión de operaciones extranjeras	-	-	-	2,955	-	-	2,955	79	3,034
Utilidad integral	-	-	4,042	3,105	-	(258)	6,889	203	7,092
Saldos al 31 de diciembre de 2008	8,006	759	24,473	1,189	-	(163)	34,264	710	34,974
Dividendos decretados	-	-	(541)	-	-	-	(541)	(78)	(619)
Saldos antes de utilidad integral	8,006	759	23,932	1,189	-	(163)	33,723	632	34,355
Efecto de impuesto sobre la renta consolidado originado por la reforma fiscal	-	-	810	-	-	-	810	-	810
Utilidad neta consolidada del año	-	-	5,956	-	-	-	5,956	125	6,081
Efecto de valuación de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	129	129	-	129
Efectos de conversión de operaciones extranjeras	-	-	-	(514)	-	-	(514)	(3)	(517)
Aumentos de capital social de la participación controladora	-	-	-	-	-	-	-	99	99
Utilidad integral	-	-	6,766	(514)	-	129	6,381	221	6,602
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$ 8,006	\$ 759	\$ 30,698	\$ 675	\$ -	\$ (34)	\$ 40,104	\$ 853	\$ 40,957

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(En millones de pesos)

	2009	2008
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 8,908	\$ 6,338
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	3,783	2,501
Pérdida en venta de inmuebles, maquinaria y equipo	183	101
Participación en las utilidades de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas	(42)	(24)
Deterioro de activos de larga duración	56	-
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	3,269	814
Intereses a favor	(76)	(63)
Pérdida cambiaria no realizada de deuda a largo plazo	198	1,527
Cambios en activos y pasivos circulantes:		
Cuentas por cobrar	(188)	(1,574)
Inventarios	39	(628)
Pagos anticipados	(68)	173
Cuentas por pagar a proveedores	(361)	726
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	(1,302)	1,050
Cuentas por pagar a partes relacionadas	134	114
Impuestos a la utilidad	(2,350)	(2,266)
Instrumentos financieros derivados	401	(255)
Participación de los trabajadores en las utilidades	657	44
Obligaciones laborales a empleados y previsión social	671	272
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>13,912</u>	<u>8,850</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(3,613)	(3,989)
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo	457	160
Adquisición de marcas y otros activos	(83)	(416)
Dividendos cobrados	10	4
Inversión en acciones de asociadas	(29)	(239)
Adquisición de negocios, neto de efectivo adquirido	(35,140)	(2,743)
Intereses cobrados	-	63
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(38,398)</u>	<u>(7,160)</u>
Efectivo (a obtener de) excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>(24,486)</u>	<u>1,690</u>
Actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos	42,397	5,852
Pago de préstamos	(16,262)	(2,605)
Intereses pagados	(3,205)	(830)
Pagos de cobertura de tasas de interés	(246)	(68)
Dividendos pagados	(541)	(615)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>22,143</u>	<u>1,734</u>

	2009	2008
Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio	(30)	20
Ajuste al flujo de efectivo por niveles de inflación	<u>15</u>	<u>(7)</u>
Ajuste por variaciones en el tipo de cambio y en los niveles de inflación	<u>(15)</u>	<u>13</u>
(Decremento) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(2,358)	3,437
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	<u>7,339</u>	<u>3,902</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u><u>4,981</u></u>	<u><u>\$ 7,339</u></u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(En millones de pesos)

1. La Compañía

Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (“Grupo Bimbo” o “la Compañía”) se dedica principalmente a la fabricación, distribución y venta de pan, galletas, pasteles, dulces, chocolates, botanas, tortillas y alimentos procesados.

La Compañía opera en distintas áreas geográficas que son: México, Estados Unidos de América (“EUA”), Centro y Sudamérica (“OLA”), Europa y China. Las cifras de éstas dos últimas se presentan en México debido a su poca representatividad.

En 2009 Grupo Bimbo llevó a cabo una adquisición relevante en EUA que se detalla en la Nota 2.

2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones de pesos de diferente poder adquisitivo.
- b. **Consolidación de estados financieros** - Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los estados financieros consolidados incluyen los de Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V. y los de sus subsidiarias en las que se tiene control, de las cuales, las más importantes se muestran a continuación:

Subsidiaria	% de participación	Actividad principal
Bimbo, S. A. de C. V.	97	Panificación
Bimbo Bakeries USA, Inc. (“BBU”)	100	Panificación
Barcel, S. A. de C. V.	97	Dulces y botanas
Bimbo do Brasil, Ltda.	100	Panificación
Bimbo de Venezuela, C.A.	100	Panificación
Ideal, S. A. (Chile)	100	Panificación
Gastronomía Avanzada Pastelerías, S. A. de C. V. (“El Globo”)	100	Panificación y pastelería fina

Los saldos y operaciones importantes entre las compañías consolidadas han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

La inversión en compañías asociadas se valúa conforme al método de participación o a su costo histórico, dependiendo del porcentaje de tenencia de acciones y no se consolidan en estos estados financieros porque no se tiene el control sobre ellas.

Durante 2009 y 2008, las ventas netas de Bimbo, S. A. de C. V. y Barcel, S. A. de C. V., que se encuentran en México, representaron aproximadamente el 45% y 63%, respectivamente, de las ventas netas consolidadas.

- c. **Adquisiciones** - Durante 2009 y 2008, la Compañía realizó la adquisición de los siguientes negocios:

Empresa	País	Monto de la operación	Fecha
2009:			
Bimbo Foods, Inc. (antes Weston Foods, Inc. (WFI))	EUA	\$ 35,014	21 de enero
Negocios y activos varios	Varios	<u>188</u>	Varias
		<u>\$ 35,202</u>	
2008:			
Negocios, activos y marcas	Brasil	\$ 1,967	Varias
Activos y marcas	México	256	1 de mayo
Negocios y marcas	Honduras	227	25 de marzo
Negocio	Uruguay	<u>123</u>	2 de abril
		<u>\$ 2,573</u>	

Adquisición de Bimbo Foods, Inc.

El 10 de diciembre de 2008, Dunedin Holdings, S.A.R.L, Glendock Finance Company y otras entidades legales, todas subsidiarias de George Weston Limited, y Grupo Bimbo suscribieron un contrato de compra-venta, mediante el cual Grupo Bimbo convino adquirir el 100% de las acciones representativas del capital social de Weston Foods Inc. (WFI), así como otros activos, incluyendo marcas y cuentas por cobrar relacionadas con las operaciones de WFI, que es un grupo de compañías dedicados a la fabricación y distribución de pan en la parte este de los Estados Unidos de América. La fecha de cierre de dicho contrato fue el 21 de enero de 2009, fecha en la cual se cumplieron todos los requisitos establecidos en el mismo.

Esta operación forma parte de la estrategia de crecimiento de Grupo Bimbo para consolidar su plataforma global y se encuentra en línea con su visión de convertirse en una compañía líder mundial en panificación y una de las más importantes empresas alimenticias a nivel internacional. El crédito mercantil resultante de la adquisición, el cual no tiene efectos fiscales, ascendió a \$13,775 y se atribuye principalmente a sinergias que se estima que resultarán con las actuales operaciones de Grupo Bimbo en los Estados Unidos de América (“EUA”).

El contrato estableció indemnizaciones en ciertos casos, tanto para el comprador como para el vendedor. Entre otras, incluyó un pago final de parte del comprador al vendedor por ajustes al capital de trabajo por \$380 y el comprador ejercería una indemnización hacia el vendedor por \$519 si ciertas contingencias se materializan.

El precio de compra de las acciones de WFI y de ciertos activos ascendió a 2,505 millones de dólares americanos.

Fuentes de Financiamiento

Para esta adquisición, la Compañía obtuvo un financiamiento por un monto equivalente a 2,300 millones de dólares americanos que fue estructurado con un crédito puente por un monto equivalente a 600 millones de dólares con vencimiento a un año, el cual fue pagado en junio de 2009 con recursos provenientes de las colocaciones de certificados bursátiles en la Bolsa Mexicana de Valores; y un crédito a largo plazo por el equivalente a 1,700 millones de dólares americanos, compuesto por dos tramos equivalentes a 900 y 800 millones de dólares cuyos vencimientos son a 3 y 5 años, respectivamente (ver Nota 10, Deuda a largo plazo). El remanente del precio de compra por 205 millones de dólares, fue pagado con recursos propios.

Los diversos contratos que documentan en forma definitiva el financiamiento contienen ciertas limitaciones para incurrir en pasivos adicionales y otras restricciones financieras; asimismo, las obligaciones de pago de Grupo Bimbo al amparo de dichos contratos están garantizados mediante el aval de algunas de sus subsidiarias.

Efectos contables de la adquisición de Bimbo Foods, Inc.

El proceso de valuación y registro de la adquisición se realizó de conformidad con la Norma de Información Financiera NIF B-7 “Adquisiciones de Negocios”. El proceso de asignación de valores razonables fue concluido el 31 de diciembre de 2009. En la siguiente tabla se resumen los montos a valores razonables de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos que se reconocieron por la adquisición realizada el 21 de enero de 2009 al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción:

Importe pagado en la operación		<u>\$ 35,014</u>
Montos reconocidos de los activos identificables y pasivos asumidos		
Cuentas por cobrar	\$ 2,987	
Inventarios	433	
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	7,823	
Impuestos a la utilidad diferidos	752	
Activos intangibles identificables	15,932	
Otros activos	<u>2,415</u>	
Total de activos identificables		30,342
Crédito mercantil		<u>14,570</u>
		44,912
Pasivos circulantes	4,283	
Impuestos a la utilidad, diferidos a largo plazo	1,217	
Pasivos a largo plazo	<u>4,398</u>	
Total de pasivos asumidos		<u>9,898</u>
Activos netos adquiridos		<u>\$ 35,014</u>

En la siguiente tabla se presentan los montos en que contribuyó Bimbo Foods, Inc. por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 en las cifras consolidadas (condensadas) de Grupo Bimbo. En virtud de que la adquisición se efectuó en fecha próxima al inicio del ejercicio, la proporción de las cifras de BFI abajo mostradas, son razonablemente similares a la proporción anual que representan para la Compañía:

	31 de diciembre de 2009	
	Consolidado	Bimbo Foods, Inc.
Ventas netas	<u>\$ 116,353</u>	<u>\$ 28,424</u>
Utilidad después de gastos generales	<u>\$ 12,054</u>	<u>\$ 3,447</u>
Utilidad neta mayoritaria	<u>\$ 5,956</u>	<u>\$ 2,462</u>
Depreciación y amortización	<u>\$ 3,783</u>	<u>\$ 972</u>
Utilidad después de gastos generales, más depreciación y amortización (“UAFIDA”)	<u>\$ 15,837</u>	<u>\$ 4,419</u>
Activos totales	<u>\$ 96,713</u>	<u>\$ 44,337</u>
Pasivos totales	<u>\$ 55,756</u>	<u>\$ 17,648</u>

La administración de la Compañía se apoyó en especialistas independientes para determinar los valores razonables de los activos netos adquiridos, incluyendo la determinación de las vidas útiles de los activos de vida definida, considerando las reglas de valuación de las NIF mexicanas.

El crédito mercantil registrado en 2009 y 2008 como resultado de estas adquisiciones, ascendió a \$13,775 y \$1,634, respectivamente.

- d. **Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera** - Para consolidar los estados financieros de subsidiarias extranjeras (ubicadas principalmente en EUA y varios países de Latinoamérica, que representan el 55% y 35% de las ventas netas consolidadas en 2009 y 2008, y el 65% y 37% de los activos totales en 2009 y 2008, respectivamente), estos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo Normas de Información Financiera mexicanas (“NIF”), excepto por la aplicación de la NIF B-10 cuando la operación extranjera opera en un entorno inflacionario, ya que las normas de esta NIF se aplican a los estados financieros convertidos en moneda funcional. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando las siguientes metodologías:

Las operaciones extranjeras que operan en un entorno no inflacionario, convierten sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos y 2) histórico para el capital contable y para los ingresos, costos y gastos. Hasta 2007, los estados financieros de estas subsidiarias extranjeras que se consideraban independientes a la Compañía, primero reconocían los efectos de la inflación del país en el que operan y después los convertían utilizando el tipo de cambio de cierre. En 2009 y 2008, los efectos de conversión se registran en el capital contable.

Las operaciones extranjeras que operan en un entorno inflacionario, primero reexpresan sus estados financieros en moneda de poder adquisitivo al cierre del ejercicio, utilizando el índice de precios del país de origen, y posteriormente los convierten utilizando el tipo de cambio de cierre para todas las partidas. En 2009 y 2008, los efectos de conversión se registran en el capital contable.

La política de administración de riesgos en materia de riesgo cambiario consiste en cubrir los flujos de efectivo esperados, principalmente a las compras futuras de materia prima, las cuales, cumplen con los requisitos para ser consideradas como exposiciones asociadas con operaciones pronosticadas “altamente probables” para efectos de la contabilidad de coberturas.

La Compañía tiene algunas inversiones permanentes en subsidiarias en el extranjero, cuya moneda funcional es distinta a la de la Compañía y, por ende, la inversión neta se encuentra expuesta al riesgo de conversión hacia la moneda de informe de la Compañía. La cobertura a este riesgo de conversión cambiaria se mitiga a través de la designación de uno o más préstamos denominados en estas monedas no funcionales como cobertura cambiaria de la exposición de conversión cambiaria, siguiendo el modelo de contabilización de cobertura sobre la inversión neta en subsidiarias en el extranjero.

- e. **Utilidad integral y otros conceptos del resultado integral acumulado** - La utilidad integral es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones o movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta consolidada del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad integral están representadas por los efectos de conversión de entidades extranjeras, los efectos no realizados de valuación de instrumentos derivados y el efecto de impuesto sobre la renta consolidado originado por la reforma fiscal (sólo en 2009), y en 2008, en adición, por los efectos acumulados de la participación de utilidades a los trabajadores diferida por cambio de método de reconocimiento y por la cancelación del pasivo adicional de obligaciones laborales al retiro en 2008. Al momento de realizarse los activos y pasivos que originaron las otras partidas de la utilidad integral, se reconocen en el estado de resultados.

- f. **Clasificación de costos y gastos** - Se presentan atendiendo a su función debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la Compañía.
- g. **Utilidad después de gastos generales** - Se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos generales. Aún cuando la NIF B-3, Estado de Resultados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados consolidados que se presentan ya que generan un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.
- h. **Reclasificaciones** - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2009.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”). Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. **Cambios contables**

A partir del 1 de enero de 2009, la Compañía adoptó las siguientes nuevas NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (“INIF”):

NIF B-7, Adquisiciones de negocios, requiere valorar la participación no controladora (antes interés minoritario) a su valor razonable a la fecha de adquisición y reconocer la totalidad del crédito mercantil también con base en el valor razonable. Establece que ni los gastos de compra ni los gastos de reestructura deben formar parte de la contraprestación ni reconocerse como un pasivo asumido por la adquisición, respectivamente. Hasta 2008, los gastos asociados con adquisiciones se capitalizaban.

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados, establece que aquellas entidades con propósito específico, sobre las que se tenga control, deben consolidarse; establece la opción, cumpliendo con ciertos requisitos, de presentar estados financieros no consolidados para las controladoras intermedias y requiere considerar los derechos de voto potenciales para el análisis de la existencia de control.

NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes, requiere la valuación, a través del método de participación, de la inversión en entidades con propósito específico sobre las que se tenga influencia significativa. Requiere que se consideren los derechos de voto potenciales para el análisis de la existencia de influencia significativa. Establece un procedimiento específico y un límite para el reconocimiento de pérdidas en asociadas y requiere que el rubro de inversiones en asociadas se presente incluyendo el crédito mercantil relativo.

NIF C-8, Activos Intangibles, requiere que el saldo no amortizado de costos preoperativos al 31 de diciembre de 2008 se cancele afectando utilidades retenidas. Asimismo, emite disposiciones específicas sobre el reconocimiento de las relaciones con clientes en una adquisición de negocios.

INIF 18, Reconocimiento de los efectos de la reforma fiscal 2010 en los impuestos a la utilidad, aclara temas contemplados en la NIF D-4, respecto al reconocimiento de los temas incluidos en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2009, en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales (Reforma fiscal 2010), que entra en vigor el 1° de enero de 2010. El alcance de esta NIF está enfocada al tratamiento de los temas relevantes siguientes:

- a. Cambios al régimen de consolidación fiscal. Aclara el tratamiento del Impuesto sobre la Renta (“ISR”) derivado de los cambios al régimen de consolidación fiscal estipulados en la Reforma fiscal 2010, en cuanto a pérdidas fiscales, pérdidas por enajenación de acciones, conceptos especiales de consolidación, dividendos distribuidos entre entidades que consolidan no provenientes de cuentas de utilidad fiscal neta (“CUFIN”) y diferencias de CUFIN.
 - b. Cambios a la tasa de ISR. Explica cómo deben reconocerse los efectos de los cambios a la tasa de ISR, de acuerdo a los cambios en la Reforma fiscal 2010, la cual establece que dicha tasa será de 30% para los ejercicios 2010 al 2012, 29% para el ejercicio 2013 y 28% para los ejercicios 2014 en adelante.
 - c. Eliminación de la posibilidad de acreditar las pérdidas por amortizar de Impuesto Empresarial de Tasa Única (“IETU”) contra ISR.
- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada en México y en la mayoría de los países en donde opera la Compañía, de los tres ejercicios anuales anteriores es inferior al 26% por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario. A partir del 1 de enero de 2008 la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados, excepto por aquellos que corresponden a las subsidiarias que operan en entornos inflacionarios; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluyen los efectos de reexpresión reconocidos en todas las operaciones hasta el 31 de diciembre de 2007.

Las inflaciones de los tres ejercicios anuales anteriores en los países cuyo entorno económico es inflacionario y por los cuales se reconocieron los efectos de la inflación en 2009 y 2008 son las siguientes:

	2009	2008
Argentina	28%	34%
Costa Rica	38%	38%
Guatemala	26%	No aplicable
Honduras	27%	No aplicable
Nicaragua	49%	43%
Paraguay	28%	31%
Uruguay	26%	No aplicable
Venezuela	87%	64%

Hasta el 31 de diciembre de 2007 para todas las subsidiarias y a partir del 1 de enero de 2008 sólo por aquellas bajo entorno económico inflacionario, dicho reconocimiento resultó principalmente, en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias, que se presentan en los estados financieros bajo los dos rubros siguientes:

- **Insuficiencia en la actualización del capital contable** - Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la pérdida por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios que se incrementó por debajo de la inflación.

- **Resultado por posición monetaria** - Representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación; se calcula aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) a la posición monetaria neta mensual. La ganancia se origina de mantener una posición monetaria pasiva neta.

El 1 de enero de 2008, la Compañía reclasificó la totalidad del saldo de la insuficiencia en la actualización del capital contable a utilidades retenidas, ya que determinó que fue impráctico identificar el resultado por tenencia de activos no monetarios correspondiente a los activos no realizados a esa fecha.

- c. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable. Las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mesa de dinero.
- d. **Inventarios y costo de ventas** - Los inventarios de las entidades que operan en entornos económicos no inflacionarios, se valúan al menor de su costo o valor de realización. Hasta el 31 de diciembre de 2007 y en aquellas subsidiarias que operan en entornos económicos inflacionarios, los inventarios se valuaron a costos promedios que eran similares a su valor de reposición sin exceder su valor de realización, y el costo de ventas al último costo de producción real, que fue similar al costo de reposición al momento de su venta.
- e. **Inmuebles, maquinaria y equipo** - Se registran al costo de adquisición en las entidades bajo entornos económicos no inflacionarios. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 en todas las subsidiarias, y actualmente de los que provienen de las subsidiarias que operan en entornos económicos inflacionarios, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en las siguientes tasas de depreciación:

Edificios	5
Equipo de fabricación	8,10 y 35
Vehículos	10 y 25
Equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	30

- f. **Inversión en acciones de asociadas y otras** – A partir de 2009, las inversiones permanentes en las entidades en las que se tenga influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor se ajustará con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada sea mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponderá al crédito mercantil, el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada sea menor que el valor de la inversión, este último se ajustará al valor razonable de la contraprestación pagada. Hasta el 31 de diciembre de 2008, la inversión en acciones en asociadas se valúa únicamente con base en el método de participación. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro.

Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Compañía en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del periodo salvo que provengan de utilidades de periodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.

- g. ***Deterioro de activos de larga duración en uso*** - La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos son, entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales. Al 31 de diciembre de 2009 la Compañía reconoció un deterioro de la operación de República Checa por \$56. Esta operación fue vendida en enero de 2010. El valor de la venta no es representativo para Grupo Bimbo.
- h. ***Política de administración de riesgos financieros*** - La Compañía, dentro del marco de sus operaciones cotidianas, se encuentra expuesta a riesgos intrínsecos a distintas variables de tipo financiero, así como a variaciones en el precio de algunos insumos que cotizan en mercados formales internacionales. En virtud de lo anterior, la Compañía utiliza instrumentos financieros derivados para mitigar el posible impacto de fluctuaciones en dichas variables y precios sobre sus resultados. La Compañía considera que dichos instrumentos otorgan flexibilidad que permite una mayor estabilidad de ingresos y una mejor visibilidad y certidumbre con relación a los costos y gastos que se habrán de solventar en el futuro.

El diseño e implementación de la estrategia de contratación de instrumentos financieros derivados recae formalmente en dos órganos: 1) El Comité de Riesgos Financieros, responsable de la administración de riesgo de tasas de interés y tipo de cambio y, 2) El Subcomité de Riesgo de Mercado de Materias Primas, encargado de administrar el riesgo de materias primas. Ambos órganos reportan de manera continua sus actividades al Comité Corporativo de Riesgos de Negocio, quien se encarga de dictar los lineamientos generales de la estrategia de administración de riesgos de la Compañía, así como de establecer límites y restricciones a las operaciones que estos pueden realizar. El Comité Corporativo de Riesgos de Negocio, a su vez, reporta las posiciones de riesgo de la Compañía al Comité de Auditoría y al Comité Directivo.

La política de la Compañía sobre la contratación de instrumentos financieros derivados, que sus objetivos sean exclusivamente de cobertura. Esto es, la eventual contratación de un instrumento financiero derivado debe de estar necesariamente asociado a una posición primaria que represente algún riesgo. Consecuentemente, los montos notoriales de uno o todos los instrumentos financieros derivados contratados para la cobertura de cierto riesgo serán consistentes con las cantidades de las posiciones primarias que representan una posición de riesgo.

La Compañía no realiza operaciones en las que el beneficio pretendido o fin perseguido sean los ingresos por primas. Si la Compañía decide llevar a cabo una estrategia de cobertura en donde se combinen opciones, el pago neto de las primas asociadas deberá representar un egreso para la Compañía.

- i. ***Instrumentos financieros derivados*** - La Compañía valúa todos los derivados en el balance general a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando los instrumentos no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de cobertura de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de cobertura de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se aplica a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados; (3) cuando la cobertura es de una inversión en una subsidiaria extranjera, la porción efectiva se reconoce en la utilidad integral como parte del ajuste acumulado por conversión; la porción no efectiva de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del periodo, si es un instrumento financiero derivado y, si no lo es, se reconoce en la utilidad integral hasta que se enajene o transfiera la inversión.

La Compañía principalmente utiliza swaps de tasa de interés para administrar su exposición a las fluctuaciones de tasas de interés y de moneda extranjera de sus financiamientos; así como futuros y opciones para fijar el precio de compra de materias primas. La Compañía documenta formalmente todas las relaciones de cobertura, en donde describe los objetivos y estrategias de la administración de riesgos para llevar a cabo transacciones con derivados. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución.

Los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran como un activo o pasivo sin compensarlos con la partida cubierta.

- j. **Crédito mercantil** - Se reconoce al costo de adquisición, excepto en las subsidiarias que operan en entornos económicos inflacionarios, en donde se actualiza aplicando el INPC. El crédito mercantil no se amortiza pero se sujeta, cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.
- k. **Activos intangibles** - Se integra principalmente por marcas, derechos de uso y relaciones con clientes. Se reconocen al costo de adquisición, excepto en las subsidiarias que operan en entornos económicos inflacionarios, en donde se actualizan aplicando el INPC. Este rubro se integra principalmente por la adquisición de los negocios en EUA y algunas marcas en Sudamérica. Las marcas y derechos de uso no se amortizan pero se sujetan cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. Las relaciones con clientes tienen una vida útil estimada de 18 años y su método de amortización es en línea recta con base en su vida útil. Al 31 de diciembre de 2009 la amortización acumulada y del año registrada por los activos intangibles con vida definida fue de \$257.
- l. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tienen una obligación presente como resultado de un evento del pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- m. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”) por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos y se incluyen en el rubro de Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados.
- n. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y previsión social** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de Crédito Unitario Proyectado utilizando tasas de interés nominales.

El pasivo de previsión social corresponde a los riesgos por seguros correspondientes al auto-aseguro creado en EUA, por los seguros generales, seguros de automóviles y compensaciones a los trabajadores conforme una cobertura sujeta a límites específicos definidos en un programa. El pasivo de este programa se registra con base en la información histórica de la Compañía conforme a cálculos actuariales.

- o. **Participación de los trabajadores en las utilidades** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros gastos en los estados de resultados adjuntos. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan en 2009 de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.
- p. **Impuestos a la utilidad** - El ISR y el IETU se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Conforme a la NIF D-4, Impuestos a la Utilidad, el saldo del rubro denominado Efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido, se reclasificó a las utilidades acumuladas el 1 de enero de 2008.

- q. **Impuesto al activo** - El impuesto al activo (“IMPAC”) que se espera recuperar, se registra como un crédito fiscal y se presenta en el balance general en el rubro de impuestos diferidos.
- r. **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados, salvo las transacciones que han sido designadas como de cobertura por una inversión en el extranjero.
- s. **Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos por ventas se reconocen en el momento en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los productos a los clientes que los adquieren, lo cual generalmente ocurre cuando se entregan al cliente y éste asume responsabilidad sobre los mismos. La Compañía descuenta de las ventas los gastos de mercantización tales como promociones.
- t. **Utilidad por acción** - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio.

4. Cuentas y documentos por cobrar

	2009	2008
Cientes y agencias	\$ 7,059	\$ 5,139
Reserva para cuentas de cobro dudoso	(290)	(130)
	<u>6,769</u>	<u>5,009</u>
Documentos por cobrar	513	137
Impuesto al valor agregado y otros impuestos por recuperar	-	180
Deudores diversos	1,002	807
Bismark Acquisition, L.L.C., parte relacionada	-	306
Sanalp 2005, S. L., parte relacionada	1,178	432
Madera, L.L.C., parte relacionada	143	-
Funcionarios y empleados	-	3
	<u>\$ 9,605</u>	<u>\$ 6,874</u>

5. Inventarios

	2009	2008
Productos terminados	\$ 768	\$ 817
Ordenes en proceso	75	111
Materias primas, envases y envolturas	1,725	1,303
Otros almacenes	102	84
Reserva de inventarios	(3)	(3)
	<u>2,667</u>	<u>2,312</u>
Anticipos a proveedores	41	144
Materias primas en tránsito	261	117
	<u>\$ 2,969</u>	<u>\$ 2,573</u>

6. Cuentas por cobrar a largo plazo a operadores independientes

La Compañía ha vendido ciertos derechos de distribución en Estados Unidos de América a anteriores empleados de la Compañía y a terceras partes (ambos, “operadores independientes”).

La Compañía financia el 90% del valor de los derechos de distribución vendidos a los operadores independientes, cuya cuenta por cobrar que se genera devenga intereses en un rango de 9.75% y 10.75%. Los derechos son pagaderos en 120 mensualidades.

7. Inmuebles, maquinaria y equipo

	2009	2008
Edificios	\$ 12,893	\$ 9,279
Equipo de fabricación	28,915	23,615
Vehículos	8,070	8,488
Equipo de oficina	593	496
Equipo de cómputo	<u>1,815</u>	<u>1,720</u>
	52,286	43,598
Menos- Depreciación acumulada	<u>(23,411)</u>	<u>(21,247)</u>
	28,875	22,351
Terrenos	2,717	2,526
Construcciones en proceso y maquinaria en tránsito	<u>1,171</u>	<u>1,162</u>
	<u>\$ 32,763</u>	<u>\$ 26,039</u>

8. Inversión en acciones de compañías asociadas y otras

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la inversión en acciones de asociadas y otras se integra como sigue:

Asociadas	% de participación	2009	2008
Beta San Miguel, S. A. de C. V.	8	\$ 327	\$ 292
Bismark Acquisition, L.L.C.	30	-	17
Congelación y Almacenaje del Centro, S. A. de C. V.	15	79	78
Fábricas de Galletas La Moderna, S. A. de C. V.	50	261	255
Fin Común, S. A. de C. V.	30	71	55
Grupo Altex, S. A. de C. V.	11	70	104
Grupo La Moderna, S. A. de C. V.	3	140	122
Innovación en Alimentos, S. A. de C. V.	50	25	(13)
Mundo Dulce, S. A. de C. V.	50	320	340
Ovoplus, S. A. de C. V.	25	54	50
Pierre, L.L.C.	30	15	15
Productos Rich, S. A. de C. V.	18	72	63
Otras	Varios	<u>45</u>	<u>38</u>
		<u>\$ 1,479</u>	<u>\$ 1,416</u>

9. Activos intangibles

La integración de los activos intangibles por área geográfica es la siguiente:

	2009	2008
México	\$ 1,039	\$ 913
EUA	17,532	3,067
Centro y Sudamérica	<u>1,031</u>	<u>971</u>
	<u>\$ 19,602</u>	<u>\$ 4,951</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la integración por concepto de los activos intangibles es la siguiente:

	Promedio de vida útil	2009	2008
Marcas	Indefinida	\$ 15,533	\$ 4,937
Derechos de uso	Indefinida	<u>38</u>	<u>14</u>
		15,571	4,951
Relaciones con clientes	18 años	4,009	-
Licencias y software	8 y 2 años	261	-
Acuerdos de no competencia	5 años	<u>18</u>	<u>-</u>
		4,288	-
Amortización acumulada		<u>(257)</u>	<u>-</u>
		<u>4,031</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 19,602</u>	<u>\$ 4,951</u>

Los movimientos de las marcas durante los años de 2009 y 2008 fueron los siguientes:

	2009	2008
Saldo al 1 de enero	\$ 4,937	\$ 3,477
Adquisiciones	10,668	865
Retiros	(6)	-
Reclasificaciones	(175)	-
Ajuste por variación en tipo de cambio	<u>109</u>	<u>595</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 15,533</u>	<u>\$ 4,937</u>

10. Crédito mercantil

La integración del crédito mercantil por área geográfica es la siguiente:

	2009	2008
México	\$ 753	\$ 715
EUA	17,871	4,253
Centro y Sudamérica	<u>1,770</u>	<u>1,345</u>
	<u>\$ 20,394</u>	<u>\$ 6,313</u>

Los movimientos del crédito mercantil durante los años de 2009 y 2008 fueron los siguientes:

	2009	2008
Saldo al 1 de enero	\$ 6,313	\$ 3,890
Adquisiciones	13,775	1,638
Reclasificaciones	175	-
Ajuste por variación en tipo de cambio	<u>131</u>	<u>785</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 20,394</u>	<u>\$ 6,313</u>

11. Deuda a largo plazo

	2009	2008
<i>Línea de crédito comprometida Revolvente (Multimoneda) –</i>		
El 20 de julio de 2005 la Compañía celebró un convenio modificadorio al contrato de línea revolvente y comprometida de fecha 21 de mayo de 2004 por un monto original de 250 millones de dólares americanos con vencimiento en mayo de 2008.		
El nuevo importe dispuesto de la línea tras haber celebrado dicho convenio es de 600 millones de dólares americanos, estando disponible hasta el 50% en moneda nacional. A la fecha participan seis instituciones financieras. La vigencia de la línea es de 5 años por lo que su fecha de vencimiento es julio de 2010.		
El pasado 24 de noviembre de 2009, la Compañía realizó un prepago por 300 millones de dólares americanos, con lo cual el saldo de este préstamo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es de 300 y 600 millones de dólares americanos.		
Las condiciones financieras aplicables son las siguientes: por disposiciones en dólares americanos, la Compañía deberá pagar la tasa LIBOR + .40% hasta el tercer aniversario y LIBOR + .45% durante el plazo remanente, mientras que en el caso de las disposiciones en moneda nacional, deberá pagar la tasa TIIE + .35% hasta el tercer aniversario y TIIE + .40 % a partir de dicho aniversario y hasta el vencimiento.		
La tasa de interés promedio de las disposiciones al amparo de este crédito durante 2009 y 2008 fueron de 0.7000% y 2.0490%, respectivamente.	\$ 3,918	\$ 8,123

Certificados bursátiles – Durante 2009 la Compañía emitió certificados bursátiles (pagaderos a su vencimiento) para refinanciar deuda a corto plazo contratada a principios de 2009 para la adquisición de BFI. Al 31 de diciembre de 2009 dichas emisiones y las que mantenía de años anteriores se estructuran como sigue:

Bimbo 09- Emitido el 15 de junio de 2009 con vencimiento en junio de 2014 con una tasa de interés aplicable a esta emisión de TIIE de 28 días más 1.55 puntos porcentuales.	5,000	-
---	-------	---

	2009	2008
Bimbo 09-2- Emitido el 15 de junio de 2009 con vencimiento en junio de 2016 con una tasa de interés fija del 10.60%.	2,000	-
Bimbo 09U- Emitido el 15 de junio de 2009 por un monto de 706,302,200 Unidades de Inversión (UDIS) con vencimiento en junio de 2016, devengando una tasa de interés fija del 6.05%. EL valor de la UDI al 31 de diciembre de 2009 es de 4.3401 pesos por UDI.	3,066	-
Bimbo 02-2- Emitido el 17 de mayo de 2002, con vencimiento en mayo de 2012, con una tasa de interés fija de 10.15%.	750	750
Bimbo 02-3- Emitido el 2 de agosto de 2002, con vencimiento en agosto de 2009, con una tasa de interés fija de 11%; el 3 de agosto de 2009, la Compañía liquidó en su totalidad este certificado.	-	1,150
<p>Crédito bancario - El 15 de enero de 2009 la Compañía contrató un crédito bancario de largo plazo por un importe equivalente a 1,700 millones de dólares americanos, en el cual participa BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer como agente administrador y un sindicato bancario integrado a la fecha por quince instituciones. El crédito está compuesto por dos tramos, el primero con vencimiento en enero de 2012 (Tramo A) y el segundo con vencimientos semestrales desde julio de 2012 hasta enero de 2014 (Tramo B). Al 31 de diciembre de 2009 el 40% del Tramo A y el 67% del Tramo B están denominados en pesos mexicanos y el resto en dólares americanos. Sobre el Tramo A, Grupo Bimbo deberá pagar una tasa de interés de LIBOR de un mes (para el tramo en dólares americanos) / THIE de 28 días (para el tramo en pesos mexicanos) más 2.75 puntos porcentuales, mientras que por el Tramo B deberá pagar una tasa de interés de LIBOR/THIE más 3.25 puntos porcentuales.</p>		
La totalidad de los recursos obtenidos a través de este financiamiento, sumados a aquellos obtenidos del crédito puente multimonedado, fueron utilizados por Grupo Bimbo para liquidar parcialmente la adquisición de BFI. El 26 de junio de 2009 la Compañía llevó a cabo un prepago del equivalente a 135 millones de dólares americanos del Tramo A.	21,250	-
Otros - Algunas subsidiarias tienen contratados otros préstamos directos, con vencimientos que fluctúan entre el 2009 y el 2012 y generan intereses a diversas tasas.	<u>756</u> 36,740	<u>1,110</u> 11,133
Menos – Porción circulante de la deuda a largo plazo	<u>(4,656)</u>	<u>(2,054)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 32,084</u>	<u>\$ 9,079</u>

Los vencimientos de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2009, son como sigue:

Años	Importe
2011	\$ 15
2012	13,804
2013	5,467
2014	7,732
2016	<u>5,066</u>
	<u>\$ 32,084</u>

En los contratos de préstamo se establecen ciertas obligaciones de hacer y de no hacer para los acreditados; adicionalmente requieren que, con base en los estados financieros consolidados, se mantengan determinadas razones y proporciones financieras. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en los contratos de crédito.

12. Instrumentos financieros derivados

Se integran como sigue:

	2009	2008
Activo:		
Swaps	\$ 68	\$ -
Forwards	2	-
Futuros		
Valor razonable de trigo y aceite de soya	(30)	2
Valor razonable de gas natural y diesel	57	-
Forwards y opciones	<u>11</u>	<u>108</u>
Total valuación de instrumentos financieros	108	110
Cuentas de garantía	<u>69</u>	<u>94</u>
Total activo	<u>\$ 177</u>	<u>\$ 204</u>
Pasivo:		
Swaps	<u>\$ -</u>	<u>\$ 47</u>
Total pasivo	<u>\$ -</u>	<u>\$ 47</u>
Total valuación de instrumentos financieros de flujo de efectivo	\$ 108	\$ 110
Contratos cerrados de futuros no consumidos	<u>(149)</u>	<u>(314)</u>
	(41)	(204)
ISR diferido	<u>7</u>	<u>41</u>
Total capital contable	<u>\$ (34)</u>	<u>\$ (163)</u>

Coberturas de tasas de interés - La Compañía contrató en México swaps de tasas de interés que cambian el perfil de la deuda. Dichos derivados son designados como de cobertura de flujo de efectivo y de valor razonable y desde su designación formal de cobertura se asumió que no arrojarían ineffectividades.

Los instrumentos financieros derivados vigentes al 31 de diciembre de 2009 son:

Con respecto a la Línea Revolvente con un monto nocional de 125 millones de dólares americanos, el 23 de julio de 2008 se contrató un swap que transforma por dos años, la tasa variable de la posición primaria a una tasa fija de 3.82%.

El 26 de junio se contrató un swap por \$2,000 que fija la tasa THIE a 7.43%, a partir del 13 de julio de 2009, para cubrir el riesgo de la variabilidad de la tasa en la emisión de Certificados Bursátiles Bimbo 09U.

Con relación a la emisión de Certificados Bursátiles Bimbo 09U, entre el 10 y el 24 de junio de 2009 se contrataron dos swaps de monedas por \$1,000 y \$2,000 que en conjunto completan el monto original total de la emisión Bimbo 09 y que transforman la deuda de UDIs a pesos a una tasa fija de 10.54% y 10.60%, respectivamente.

Para cubrir el riesgo de las tasas de interés en la porción en dólares americanos del Tramo A del Crédito Bancario, entre el 27 y el 29 de mayo de 2009 se contrataron 3 swaps, que en conjunto suman un monto de 300 millones de dólares americanos y fijan la tasa LIBOR a una tasa ponderada de 1.64%.

Para cubrir el riesgo de las tasas de interés de la porción en dólares americanos del Tramo B del Crédito Bancario, el 27 de mayo de 2009 se contrató un swap por 150 millones de dólares americanos que fija la tasa LIBOR en 2.33%.

Para cubrir el riesgo de las tasas de interés de la porción en pesos del Tramo A del Crédito Bancario, el 5 de junio de 2009 se contrató un swap por \$1,500 que fija la tasa THIE a una tasa fija de 6.51%.

Para cubrir el riesgo de tasas de la porción en pesos del Tramo B del Crédito Bancario, el 5 de junio de 2009 se contrató un swap por \$1,500 que fija la THIE en 7.01%.

Al 31 de diciembre de 2009, las características de las operaciones de los instrumentos de cobertura y su valor razonable contratados a esa fecha son:

Cifras al 31 de diciembre de 2009

Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Monto nocional	Tasa de interés		Valor razonable
			Flotante (pagada)	Fija (cobrada)	
Swaps que fijan tasas de la línea revolvente en dólares americanos					
23 de julio de 2008	23 de julio de 2010	125 (*)	3.82%	0.73%	\$ (37)
Swaps que fijan tasas de certificados bursátiles					
26 de junio de 2009	9 de junio de 2014	\$ 2,000	7.43%	4.95%	(8)
10 de junio de 2009	6 de junio de 2016	\$ 1,000	10.54%	6.05%	55
24 de junio de 2009	6 de junio de 2016	\$ 2,000	10.60%	6.05%	104
Swaps que fijan tasas del crédito bancario a largo plazo en dólares americanos					
27 de mayo de 2009	13 de enero de 2012	100 (*)	1.63%	0.23%	(6)
29 de mayo de 2009	13 de enero de 2012	100 (*)	1.66%	0.23%	(7)
29 de mayo de 2009	13 de enero de 2012	100 (*)	1.63%	0.23%	(6)
27 de mayo de 2008	15 de enero de 2014	150 (*)	2.33%	0.23%	(10)
Swaps que fijan tasas del crédito bancario a largo plazo en pesos mexicanos					
5 de junio de 2009	13 de enero de 2012	\$ 1,500	6.51%	4.87%	(8)
5 de junio de 2009	15 de enero de 2014	\$ 1,500	7.01%	4.87%	(9)
					\$ 68

(*) Cifras en millones de dólares americanos

Los instrumentos financieros derivados vigentes al 31 de diciembre de 2008 son:

En relación a la Línea Revolvente con un monto nominal de 475 millones de dólares americanos, el 5 de agosto de 2008 se contrató un swap de tasa de interés y de tipo de cambio que vencía en febrero de 2009 por 50 millones de dólares americanos. El 22 de octubre de 2008 se decidió terminar anticipadamente dicho instrumento lo que implicó un ingreso de \$143, el cual está incluido en el RIF.

Con relación a la emisión de Certificados Bursátiles Bimbo 02-2 por \$750, el 8 de mayo de 2008 la Compañía contrató con fines de cobertura un swap de tasa de interés que transforma la tasa fija de 10.15% a tasa variable de TIIIE más 2.43%; dicho swap venció en mayo de 2009.

Al 31 de diciembre de 2008, las características de las operaciones de los instrumentos de cobertura y su valor razonable contratados a esa fecha son:

Cifras al 31 de diciembre de 2008					
Fecha de		Monto nominal	Tasa de interés		Valor razonable
Inicio	Vencimiento		Flotante (pagada)	Fija (cobrada)	
Swaps que fijan tasas de la línea revolvente					
23 de julio de 2008	23 de julio de 2010	125 (*)	4.28%	3.82%	\$ (51)
Swaps que varían tasas de certificados bursátiles					
8 de mayo de 2008	8 de mayo de 2009	\$ 750	11.22%	10.15%	<u>4</u>
					<u>\$ (47)</u>

(*) Cifras en millones de dólares americanos

Coberturas de divisas “Forwards” - Al 31 de diciembre de 2009 la Compañía tenía contratados forwards con el objeto de cubrir el flujo de efectivo de pasivos operativos y/o financieros denominados en moneda extranjera. Estos instrumentos amparaban un monto nominal de 25.3 millones de Euros que fijaban el tipo de cambio para la compra de divisas a un precio de \$18.6680 pesos por Euro.

Al 31 de diciembre de 2008 la Compañía tenía contratos forwards, con el objeto de cubrir el flujo de efectivo de pasivos operativos y/o financieros denominados en moneda extranjera. Estos instrumentos amparaban un monto nominal de 100 millones de dólares americanos que fijaban el tipo de cambio para la compra de divisas a un promedio de \$13.6350 pesos por dólar americano.

Cobertura de precio de trigo, gas natural y otros insumos - La Compañía celebra contratos de futuros de trigo, gas natural y otros insumos con la finalidad de minimizar los riesgos de variación en los precios internacionales de dichos insumos. El trigo, es el principal componente de la harina que es el principal insumo que la Compañía, conjuntamente con el gas natural se utilizan para la fabricación de sus productos. Las operaciones son celebradas en mercados de commodities reconocidos y a través de su documentación formal son designadas como cobertura de flujo de efectivo por tratarse de transacciones pronosticadas.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía tiene reconocidos en la utilidad integral contratos de derivados de trigo cerrados, los cuales no se han aplicado al costo de ventas porque el trigo producto de dichos contratos no ha sido consumido para transformarlos en harina.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los contratos de futuros y sus principales características son:

Cifras al 31 de diciembre de 2009					
Fecha de inicio	Posición	Número	Contratos Vencimiento	Región	Valor razonable
Contratos de futuros para fijar el precio de compra de trigo y aceite de soya					
Agosto a noviembre 2009	Larga	814	Entre marzo y mayo 2010	México	\$ (11)
Junio a septiembre 2009	Larga	1,196	Marzo 2010	EUA	(24)
Julio a noviembre 2009	Larga	170	Marzo a julio 2010	OLA	(1)
Varias (Aceite de soya)	Larga	135	Varias	EUA	<u>6</u>
					<u>\$ (30)</u>
Contratos de futuros para fijar el precio de gas y diesel					
Varias (Gas natural)	Larga	170	Varias	México	8
Varias (Diesel)	Larga	128	Varias	EUA	50
Varias (Gas natural)	Larga	193	Varias	EUA	<u>(1)</u>
					<u>\$ 57</u>

Cifras al 31 de diciembre de 2008					
Fecha de inicio	Posición	Número	Contratos Vencimiento	Región	Valor razonable
Contratos de futuros para fijar el precio de compra de trigo					
Septiembre a noviembre 2008	Larga	1,938	Entre mayo y diciembre 2009	México	\$ (17)
Septiembre a diciembre 2008	Larga	1,040	Entre marzo y diciembre 2009	EUA	18
Septiembre a noviembre 2008	Larga	274	Marzo a septiembre 2009	OLA	<u>1</u>
					<u>\$ 2</u>

Coberturas de divisas “Forwards” y opciones de compra para los contratos de coberturas de trigo -
 Durante 2009, la Compañía contrató forwards de tipo de cambio, los cuales fueron designados como cobertura de las posibles variaciones en el tipo de cambio del dólar americano, divisa en la cual están contratadas la mayor parte de las compras de harina de trigo. Las compras a cubrir son de los meses de enero a marzo de 2010.

Cifras al 31 de diciembre de 2009						
Fecha de inicio	Vencimiento	Monto en dólares americanos	Tipo de cambio contratado	Importe	Valor razonable	
Agosto a diciembre 2009	Entre enero y marzo 2010	50,000,000	Entre 12.8295 y 13.2695	\$ 647	\$	11

La Compañía durante el mes de septiembre de 2008 contrató opciones de compra (call) de tipo de cambio, las cuales fueron designadas como cobertura de las posibles variaciones en el tipo de cambio del dólar americano, divisa en la cual están contratadas la mayor parte de las compras de harina de trigo. Las compras a cubrir fueron de los meses de abril y mayo de 2009.

Cifras al 31 de diciembre de 2008					
Fecha de		Monto en dólares americanos	Tipo de cambio contratado	Importe	Valor razonable
Inicio	Vencimiento				
Septiembre 2008	Abril y mayo 2009	35,000,000	Entre 10.7365 y 10.9050	\$ 380	\$ 117

El valor razonable de las opciones “call” de tipo de cambio al 31 de diciembre de 2008, corresponde a una utilidad de \$117 menos el monto de las primas pagadas por \$9, dando un neto de \$108.

Instrumentos derivados implícitos - Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía no tiene instrumentos derivados con características de derivados implícitos.

13. Beneficios a empleados y previsión social a largo plazo

El pasivo neto proyectado por beneficios a empleados y previsión social a largo plazo, por área geográfica, se integra como sigue:

	2009	2008
Pasivo neto proyectado en México:		
Por retiro	\$ 745	\$ 728
Por terminación	<u>56</u>	<u>(1)</u>
	<u>\$ 801</u>	<u>\$ 727</u>
Pasivo neto proyectado en EUA y OLA:		
Por retiro	\$ 2,584	\$ (211)
Por terminación	220	-
Previsión social EUA	<u>1,039</u>	<u>466</u>
	<u>\$ 3,843</u>	<u>\$ 255</u>

a. México

La Compañía tiene establecido un plan de beneficios definidos para pagos de pensiones y prima de antigüedad; asimismo tiene obligaciones por pagos por terminación laboral. La política de fondeo de la Compañía es la de hacer contribuciones discretionales. Durante 2009 y 2008, la Compañía efectuó contribuciones a dicho plan por \$200 y \$0, respectivamente.

Los pagos por prima de antigüedad, consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley para todo su personal, de acuerdo con lo estipulado en los contratos de trabajo. A partir de 15 años de servicio los trabajadores tendrán derecho a la prima de antigüedad contractual.

Los beneficios por terminación laboral comprenden básicamente la estimación para pagos de liquidaciones equivalente a 3 meses de sueldo por año de servicio laborado, las cuales se pagan a todos los trabajadores que causan baja involuntaria.

El pasivo relativo y el costo anual de beneficios, se calculan por actuario independiente, conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

En la siguiente tabla se muestran los montos reconocidos para el plan de pensiones, prima de antigüedad y beneficios por terminación, así como la situación del fondo mostrada en el balance general al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	2009	2008
Obligación por beneficios adquiridos	\$ <u>514</u>	\$ <u>479</u>
Obligación por beneficios definidos (OBD)	5,504	5,069
Menos- Activos del plan (fondo en fideicomiso)	<u>4,360</u>	<u>3,753</u>
Obligación no fondeada	1,144	1,316
Partidas pendientes de amortizar:		
Ganancia actuarial	(451)	(726)
Pasivo de transición	19	25
Servicios anteriores y modificaciones al plan	115	141
Servicios pasados por cambio de metodología pendiente de amortizar	<u>(26)</u>	<u>(29)</u>
Total de partidas pendientes de amortizar	<u>(343)</u>	<u>(589)</u>
Pasivo neto proyectado	\$ <u>801</u>	\$ <u>727</u>

El costo neto del período se integra por:

	2009	2008
Costo de servicios del año	\$ 329	\$ 301
Amortización del activo de transición	(6)	(6)
Amortización de servicios anteriores y modificaciones al plan	(12)	(25)
(Ganancia) pérdida actuarial	(87)	132
Costo financiero del año	408	378
Menos- Rendimiento de los activos del fondo	<u>(321)</u>	<u>(365)</u>
Costo neto del período	\$ <u>311</u>	\$ <u>415</u>

Las tasas nominales utilizadas en los cálculos actuariales son:

	2009	2008
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	8.16%	8.16%
Incremento de sueldos	5.05%	5.05%
Rendimiento de los activos del plan	8.67%	8.67%

Las partidas pendientes de amortizar de obligaciones al retiro por pasivo de transición se aplican a resultados en 5 años a partir de 2008, los servicios pasados, las pérdidas / (ganancias) actuariales se aplican a resultados en la vida laboral promedio remanente de los trabajadores, que se espera reciban los beneficios del plan.

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2009	2008
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1 de enero	\$ 5,069	\$ 4,810
Costo laboral del servicio actual	329	301
Costo financiero	408	378
Ganancia actuarial sobre la obligación	(111)	(248)
Beneficios pagados	<u>(191)</u>	<u>(172)</u>
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	<u>\$ 5,504</u>	<u>\$ 5,069</u>

Los cambios en el valor razonable de los activos del plan:

	2009	2008
Valor razonable de los activos del plan al 1 de enero	\$ 3,753	\$ 4,256
Rendimiento esperado	321	365
Ganancias y (pérdidas) actuariales generadas	240	(723)
Aportaciones de la entidad	200	-
Beneficios pagados	<u>(154)</u>	<u>(145)</u>
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	<u>\$ 4,360</u>	<u>\$ 3,753</u>

Categorías de los activos del plan:

	Rendimiento esperado	Rendimiento actual
Instrumentos de capital	10.0%	36.9%
Instrumentos de deuda	7.7%	8.3%

Montos del año actual y cuatro periodos anteriores:

	2009	2008	2007	2006	2005
Obligación por beneficios definidos	5,504	5,069	4,810	4,495	4,017
Menos- Valor razonable de activos del plan	<u>4,360</u>	<u>3,753</u>	<u>4,256</u>	<u>4,192</u>	<u>3,739</u>
Obligación no fondeada	<u>1,144</u>	<u>1,316</u>	<u>554</u>	<u>303</u>	<u>278</u>
(Ganancia) / pérdida actuarial por estimación de la OBD	<u>(111)</u>	<u>(248)</u>	<u>(27)</u>	<u>120</u>	<u>(143)</u>
Ganancia /(pérdida) actuarial por estimación del fondo	<u>240</u>	<u>(723)</u>	<u>(72)</u>	<u>147</u>	<u>36</u>

- b. **EUA** - La Compañía tiene establecido un plan de pensiones de beneficios definidos que cubre a los empleados elegibles. A partir del 1 de enero de 2009 los beneficios de dicho plan fueron congelados. La política de fondeo de la Compañía es la de hacer contribuciones discretionales. Durante 2009 y 2008, la Compañía efectuó contribuciones a dicho plan por \$471 y \$115, respectivamente.

En la siguiente tabla se muestran los montos reconocidos para el plan de pensiones y la situación del fondo mostrada en el balance general, así como el pasivo de previsión social al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	2009	2008
Obligación por beneficios adquiridos	\$ <u>1,993</u>	\$ <u>1,919</u>
Obligación por beneficios definidos	\$ 7,528	\$ 2,248
Menos- Activos del plan	<u>4,183</u>	<u>1,154</u>
Obligación no fondeada	3,345	1,094
Partidas pendientes de amortizar:		
Ganancia actuarial	(770)	(1,423)
Servicios anteriores y modificaciones al plan	<u>9</u>	<u>118</u>
Total de partidas pendientes de amortizar	<u>(761)</u>	<u>(1,305)</u>
Pasivo (activo) neto proyectado	\$ <u>2,584</u>	\$ <u>(211)</u>

El costo neto del período se integra por:

	2009	2008
Costo de servicios del año	\$ 139	\$ 73
Costo financiero del año	403	120
Rendimiento de los activos del fondo	(259)	(120)
Amortización de servicios anteriores y modificaciones al plan	45	30
Efectos por liquidación anticipada de obligaciones	<u>(84)</u>	<u>-</u>
Costo neto del período	\$ <u>244</u>	\$ <u>103</u>

Las tasas nominales utilizadas en los cálculos actuariales son:

	2009	2008
Promedio ponderado de las tasas de descuento	5.75%	6.00%
Tasa de incremento de sueldos	3.75%	3.75%
Rendimiento de los activos del plan	7.50%	7.50%

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2009	2008
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1 de enero	\$ 2,248	\$ 1,631
Costo laboral del servicio actual	139	73
Costo financiero	403	120
(Ganancia) pérdida actuarial sobre la obligación	(46)	570
Servicios pasados por modificaciones al plan	(3)	-
Adquisición de negocios	5,184	-
Beneficios pagados	<u>(397)</u>	<u>(146)</u>
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	<u>\$ 7,528</u>	<u>\$ 2,248</u>

Los cambios en el valor razonable de los activos del plan:

	2009	2008
Valor razonable de los activos del plan al 1 de enero	\$ 1,154	\$ 1,254
Rendimiento esperado	259	120
Ganancias y (pérdidas) y ganancias actuariales generadas	490	(189)
Aportaciones de la entidad	471	115
Adquisición de negocios	2,206	-
Beneficios pagados	<u>(397)</u>	<u>(146)</u>
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	<u>\$ 4,183</u>	<u>\$ 1,154</u>

Categorías de los activos del plan

	Rendimiento esperado	Rendimiento actual
Instrumentos de capital	13.0%	29.2%
Instrumentos de deuda	3.5%	6.0%

Montos del año actual y cuatro periodos anteriores:

	2009	2008	2007	2006	2005
Obligación por beneficios definidos	7,528	2,248	1,631	1,640	1,654
Menos- Valor razonable de activos del plan	<u>4,183</u>	<u>1,154</u>	<u>1,254</u>	<u>1,191</u>	<u>928</u>
Obligación no fondeada	<u>3,345</u>	<u>1,094</u>	<u>377</u>	<u>449</u>	<u>726</u>
(Ganancia) / pérdida actuarial por estimación del OBD	<u>(46)</u>	<u>570</u>	<u>-</u>	<u>(64)</u>	<u>217</u>
Ganancia /(pérdida) actuarial por estimación del fondo	<u>490</u>	<u>(189)</u>	<u>10</u>	<u>(33)</u>	<u>39</u>

Previsión social EUA

La Compañía tiene establecido un plan de beneficios de previsión social posteriores al retiro que cubre gastos médicos de ciertos empleados elegibles. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, estas obligaciones ascienden a \$1,293 y \$466, respectivamente, de los cuales los siguientes montos se clasifican a largo plazo:

	2009	2008
Previsión social	\$ <u>1,039</u>	\$ <u>466</u>

OLA - La Compañía tiene principalmente pasivos para pagos por indemnizaciones por terminación de la relación laboral, de acuerdo a la legislación local de cada país. El pasivo relativo y el costo anual de los beneficios se calculan por actuario independiente utilizando el método de crédito unitario proyectado. El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a \$220 y \$0, respectivamente. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes en este segmento geográfico.

14. Capital contable

a. El capital contable al 31 de diciembre de 2009 se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización / conversión	Total
Capital fijo				
Serie "A"	1,175,800,000	\$ 1,902	\$ 6,104	\$ 8,006
Serie "B"	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>1,175,800,000</u>	<u>\$ 1,902</u>	<u>\$ 6,104</u>	<u>\$ 8,006</u>
Reserva para recompra de acciones		600	159	759
Utilidades retenidas		22,823	7,875	30,698
Otros conceptos del resultado integral acumulado		-	675	675
Instrumentos financieros		(34)	-	(34)
Participación no controladora		<u>719</u>	<u>134</u>	<u>853</u>
Total		<u>\$ 26,010</u>	<u>\$ 14,947</u>	<u>\$ 40,957</u>

El capital social está íntegramente suscrito y pagado y corresponde a la parte fija del capital social. La parte variable del capital nunca podrá exceder de diez veces el importe del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y estará representada por acciones de la Serie "B", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y/o por acciones de voto limitado, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales serán denominadas con el nombre de la Serie que determine su emisión. En ningún momento las acciones de voto limitado podrán representar más del 25% del capital social.

- b. Los dividendos pagados durante 2009 y 2008 ascendieron a:

Aprobados en asambleas del:	Pesos por acción	Valor total
15 de abril de 2009	\$ <u>0.46</u>	\$ <u>541</u>
9 de abril de 2008	\$ <u>0.46</u>	\$ <u>541</u>

- c. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, su importe a valor nominal asciende a \$500.
- d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- e. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	2009	2008
Cuenta de capital de aportación	\$ 8,132	\$ 7,843
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>32,830</u>	<u>27,522</u>
Total	<u>\$ 40,962</u>	<u>\$ 35,365</u>

15. Saldos y transacciones en moneda extranjera

- a. La posición monetaria en millones de dólares americanos, sólo de las empresas mexicanas, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es:

	2009	2008
Activo circulante	67	437
Pasivos-		
Corto plazo	(342)	(47)
Largo plazo	<u>(745)</u>	<u>(600)</u>
Total pasivos	<u>(1,087)</u>	<u>(647)</u>
Posición pasiva en moneda extranjera	<u>(1,020)</u>	<u>(210)</u>
Equivalente en millones de pesos	<u>\$ (13,320)</u>	<u>\$ (2,843)</u>

- b. Como se indica en la Nota 21, la Compañía tiene operaciones importantes en EUA y OLA.

- c. Las transacciones en millones de dólares americanos, sólo de las empresas mexicanas, después de eliminar las efectuadas entre subsidiarias consolidadas, fueron como sigue:

	2009	2008
Ventas de exportación	<u>12</u>	<u>13</u>
Compras de materia prima de importación	<u>46</u>	<u>91</u>
Compras de maquinaria y equipo de procedencia extranjera	<u>27</u>	<u>30</u>

- d. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	2009	Diciembre 2008	12 de marzo de 2010
Pesos por dólar americano	13.0587	13.5383	12.6192

16. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2009	2008
Ingresos por intereses cobrados	\$ <u>76</u>	\$ <u>-</u>
Egresos por compras de:		
Materias primas	\$ <u>4,403</u>	\$ <u>5,158</u>
Productos terminados	\$ <u>575</u>	\$ <u>769</u>
Papelería, uniformes y otros	\$ <u>312</u>	\$ <u>473</u>

- b. Los saldos netos por pagar a partes relacionadas son:

	2009	2008
Beta San Miguel, S. A. de C. V.	\$ 89	\$ 74
Efform, S. A. de C. V.	18	23
Frexport, S. A. de C. V.	14	41
Grupo Altex, S. A. de C. V.	29	229
Industrial Molinera Montserrat, S. A. de C. V.	14	32
Industrial Molinera San Vicente de Paul, S. A. de C. V.	-	19
Makymat, S. A. de C. V.	5	8
Ovoplus del Centro, S. A. de C. V.	13	30
Pan-Glo de México, S. de R. L. de C. V.	1	4
Paniplus, S. A. de C. V.	21	27
Proarce, S. A. de C. V.	22	36
Fábrica de Galletas La Moderna, S. A. de C. V.	4	11
Mundo Dulce, S.A. de C.V.	5	39
Uniformes y Equipo Industrial, S. A. de C. V.	<u>3</u>	<u>11</u>
	\$ <u>238</u>	\$ <u>584</u>

c. Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave de la Compañía fueron como sigue:

	2009	2008
Beneficios directos a corto y largo plazo	\$ 290	\$ 264
Pagos basados en acciones	71	27
Beneficios por terminación	368	356

17. Entorno fiscal

Impuestos a la utilidad en México

La Compañía está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa es 28% para 2009 y 2008, y será 30% para los años de 2010 a 2012, 29% para 2013 y 28% para 2014. La Compañía causa el ISR en forma consolidada con sus subsidiarias.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.0% y 16.5% para 2009 y 2008, respectivamente, y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales. Adicionalmente, a diferencia del ISR, el IETU se causa en forma individual por la controladora y sus subsidiarias.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, la Compañía identificó que algunas de sus subsidiarias mexicanas, en algunos ejercicios pagarán ISR y en otros IETU. Derivado de lo anterior, calculó tanto el ISR como el IETU diferidos y reconoció el que representó el pasivo mayor en cada subsidiaria.

En las demás subsidiarias, con base en proyecciones financieras, la Compañía identificó que esencialmente sólo pagarán ISR, por lo tanto, la entrada en vigor del IETU no tuvo efectos sobre su información financiera, por lo que reconocen únicamente ISR diferido.

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. causa el ISR, en forma consolidada con sus subsidiarias mexicanas, en la proporción en que es propietaria de las acciones con derecho a voto de las subsidiarias al cierre del ejercicio.

Debido a los cambios en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sobre el régimen de consolidación fiscal, la Compañía tomó la decisión de desconsolidarse a partir del ejercicio 2010, reconociendo los efectos en la información financiera de 2009 en los resultados acumulados de acuerdo con las reglas de la INIF 18 "Reconocimiento de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la utilidad". El efecto neto de impuestos en el estado de resultados de 2009 por la desconsolidación es mínimo considerando los efectos que surgen de impuestos diferidos provenientes de dicha desconsolidación.

Impuestos a la utilidad en otros países

Las compañías subsidiarias establecidas en el extranjero, calculan el impuesto sobre la renta sobre los resultados individuales de cada subsidiaria y de acuerdo con los regímenes específicos de cada país. EUA cuenta con autorización para la presentación de una declaración de impuesto sobre la renta consolidada.

Las tasas fiscales aplicables en los otros países en donde opera la Compañía y el período en el cual pueden aplicarse las pérdidas fiscales son como sigue:

	Tasa legal (%)		Años de vencimiento
	2009	2008	
Austria	25.0	25.0	(a)
Argentina	35.0	35.0	(b) 5
Brasil	34.0	34.0	(c)
Colombia	33.0	33.0	(d)
Costa Rica	30.0	30.0	3
Chile	17.0	17.0	(e)
China	25.0	25.0	5
El Salvador	25.0	25.0	(f)
España	30.0	30.0	15
EUA	(g) 35.0	(g) 35.0	20
Guatemala	(h) 31.0	(h) 31.0	(f)
Holanda	25.5	25.5	9
Honduras	(i) 25.0	(i) 25.0	(j)
Hungría	16.0	16.0	(e)
Luxemburgo	21.0	21.0	(e)
Nicaragua	30.0	30.0	3
Paraguay	10.0	10.0	(j)
Perú	30.0	30.0	(k)
República Checa	21.0	21.0	(l)
Uruguay	25.0	25.0	(m)
Venezuela	34.0	34.0	(n)

- (a) Las pérdidas generadas después de 1990 pueden amortizarse indefinidamente pero sólo puede ser compensado en cada año hasta por el 75% de la utilidad fiscal neta del año.
- (b) Las pérdidas por ventas de acciones, cuotas u otras participaciones sociales, sólo pueden ser compensadas contra ingresos de la misma naturaleza. Lo mismo para las pérdidas de derivados. Las pérdidas de fuente extranjera sólo pueden ser amortizadas con ingresos de fuente extranjera.
- (c) Las pérdidas fiscales pueden amortizarse indefinidamente pero sólo puede compensarse en cada año hasta el 30% de la utilidad fiscal neta del año.
- (d) Las pérdidas generadas en los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006, pueden ser amortizadas dentro de los 8 años siguientes, pero sólo se puede hasta por el 25% de la utilidad fiscal del año. A partir de 2007, las pérdidas se podrán amortizar sin límite de cuantía en cada ejercicio y sin límite en el tiempo.
- (e) Sin fecha de vencimiento.
- (f) Las pérdidas operacionales no son amortizables. Las pérdidas de capital únicamente pueden amortizarse contra ganancias de capital en los 5 ejercicios siguientes al que se generó la pérdida.
- (g) A este porcentaje debe sumarse un porcentaje de impuesto estatal, el cual varía en cada estado de la Unión Americana. La tasa legal ponderada para la Compañía en 2009 y 2008 fue de 38.3% y 38.2%, respectivamente.
- (h) El régimen general tiene tasa del 5% pero la Base Gravable se calcula de la siguiente manera: Total de ingresos brutos – Ingresos Exentos y No Afectos. El régimen optativo tiene una tasa del 31% pero la Base Gravable es distinta: Utilidad Contable – Ingresos Exentos y No Afectos + Gastos No Deducibles – Otras Deducciones.
- (i) Es un impuesto fijo y en caso de obtener un ingreso gravable mayor a 1 millón de Lempiras se deberá pagar un 5% adicional.
- (j) Sin posibilidad de amortizarse.
- (k) Existen dos alternativas permitidas para amortizar pérdidas fiscales: 1) En los 4 años siguientes ó 2) Sin caducidad pero con aplicación hasta el 50% de la utilidad de cada año. Seleccionada una opción, no se puede cambiar hasta que no se hubieran agotado las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.
- (l) Las pérdidas generadas a partir de 2004 pueden amortizarse en los siguientes 5 ejercicios. Las pérdidas generadas anteriormente a 2004 en los siguientes 7 ejercicios.

- (m) Las pérdidas generadas a partir de 2007 se pueden amortizar en los siguientes 5 ejercicios. Anteriormente a 2007 sólo hasta los siguientes 3 ejercicios.
- (n) Dependiendo de su naturaleza también puede variar el periodo de amortización: 1) Operativas, 3 años siguientes; 2) Las del ajuste por inflación fiscal, 1 año; 3) Las del exterior, que sólo se pueden amortizar con ganancias del exterior, 3 años siguientes; y 4) Las generadas en los paraísos fiscales solo aplicables a ganancias en tales jurisdicciones, 3 años.

Las operaciones en Argentina, Colombia, Guatemala y Nicaragua están sujetas a pagos mínimos de impuesto sobre la renta o al IMPAC.

La operación en Brasil y Venezuela se encuentran sujeta al pago de PTU conforme a ciertos mecanismos aplicados a sus resultados. No ha habido pago por este concepto durante 2009 ni 2008.

Integración de provisión, tasa efectiva y efectos diferidos

- a. Los impuestos a la utilidad consolidados de la Compañía se integran como sigue:

	2009	2008
ISR:		
Causado	\$ 3,964	\$ 1,887
Diferido	<u>(1,203)</u>	<u>(246)</u>
	<u>\$ 2,761</u>	<u>\$ 1,641</u>
IETU:		
Causado	\$ 77	\$ 212
Diferido	<u>(11)</u>	<u>41</u>
	<u>66</u>	<u>\$ 253</u>
	<u>\$ 2,827</u>	<u>\$ 1,894</u>

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR en México y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	%	%
	2009	2008
Tasa legal de impuestos en México	28.0	28.0
Efectos inflacionarios de cuentas monetarias de balance	5.3	2.0
Gastos no deducibles, ingresos no acumulables y otros	4.9	(1.5)
Diferencia en tasas y moneda de subsidiarias en distintas jurisdicciones fiscales	2.2	(0.1)
Efectos inflacionarios en los valores fiscales de inmuebles, maquinaria y equipo	(1.9)	(2.5)
IETU	0.7	4.0
Cancelación de reserva de valuación de pérdidas fiscales amortizables	(7.4)	-
Efecto de impuesto por cambios de tasa legal en México	<u>(0.1)</u>	<u>-</u>
Tasa efectiva	<u>31.7</u>	<u>29.9</u>

Los principales conceptos que originan el activo de impuesto a la utilidad diferido neto al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

	2009	2008
Anticipo de clientes	\$ (8)	\$ (12)
Reserva para cuentas de cobro dudoso	(89)	(37)
Inventarios	52	26
Inmuebles, maquinaria y equipo	2,894	2,773
Activos intangibles	3,803	(131)
Otras reservas	(2,839)	(884)
PTU corriente y diferida	(460)	(244)
Pérdidas fiscales por amortizar	(4,602)	(2,237)
Reserva de valuación de pérdidas fiscales	788	580
IETU	190	201
Efectos de conversión	(59)	(221)
Otras partidas	<u>(39)</u>	<u>26</u>
Total activo, neto	<u>\$ (369)</u>	<u>\$ (160)</u>

Los activos y pasivos de impuesto a la utilidad diferido se presentan por separado en el balance general, ya que corresponden a diferentes entidades gravadas y autoridades tributarias y son como sigue:

	2009	2008
Impuestos a la utilidad diferido activo	\$ (635)	\$ (1,417)
Impuestos a la utilidad diferido pasivo	<u>266</u>	<u>1,257</u>
Total activo, neto	<u>\$ (369)</u>	<u>\$ (160)</u>

- c. Debido a que las pérdidas fiscales que tiene la Compañía corresponden principalmente a sus operaciones de EUA y algunos países de OLA, considera que algunas de las mismas no se utilizarán antes de su fecha de vencimiento, por lo cual, se ha reconocido una reserva de valuación sobre parte de dichas pérdidas fiscales.
- d. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por las que ya se ha reconocido parcialmente el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Las pérdidas fiscales generadas en los diferentes países tienen los siguientes vencimientos:

Años	Importe
2011	\$ 5,789
2012	27
2013	88
2014	47
2015	5
2016 y posteriores	<u>7,724</u>
	13,680
Pérdidas fiscales reservadas	<u>(2,490)</u>
Total	<u>\$ 11,190</u>

18. Otros gastos, neto

a. Se integra como sigue:

	2009	2008
PTU	\$ 563	\$ 467
Costo laboral de ejercicios anteriores	150	-
Estímulos fiscales	(46)	-
Pérdida en venta de inmuebles, maquinaria y equipo	183	101
Otros	<u>326</u>	<u>(93)</u>
	<u>\$ 1,176</u>	<u>\$ 475</u>

b. La PTU se integra como sigue:

	2009	2008
Causada	\$ 624	\$ 563
Diferida	<u>(61)</u>	<u>(96)</u>
	<u>\$ 563</u>	<u>\$ 467</u>

19. Compromisos

Garantías y/o avales

- a. Al 31 de diciembre de 2009, Grupo Bimbo, S. A. B. de C. V., junto con algunas de sus compañías subsidiarias, ha garantizado a través de cartas de crédito ciertas obligaciones comerciales ordinarias, así como algunos riesgos contingentes asociados a obligaciones laborales de algunas de sus compañías subsidiarias. El valor de dichas cartas de crédito asciende a 99,5401.3 millones de dólares americanos, de las cuales ya se tiene un pasivo registrado por previsión social en EUA que asciende a 99 millones de dólares americanos.
- b. La Compañía ha garantizado algunas obligaciones contingentes de asociadas por un monto de 3 millones de dólares al 31 de diciembre de 2009. De la misma manera, existen a la fecha garantías o avales otorgados por la Compañía para garantizar obligaciones de terceros derivadas de la venta de activos en años anteriores por un monto de 14 millones de dólares americanos.

Compromisos por arrendamiento

- a. La Compañía tiene compromisos a largo plazo por arrendamiento operativo, principalmente por las instalaciones que utiliza para la producción, distribución y venta de sus productos, los cuales van de los 3 a los 14 años, con opción a renovación de 1 a 5 años. Algunos arrendamientos requieren que la Compañía pague todos los gastos asociados, tales como impuestos, mantenimiento y seguros durante el término de los contratos. El total de los compromisos por arrendamientos es como sigue:

Años	Importe
2010	\$ 1,209
2011	873
2012	659
2013	494
2014	376
2015y posteriores	<u>1,892</u>
Total	<u>\$ 5,503</u>

20. Contingencias

La gran mayoría de las contingencias de la Compañía se relacionan con asuntos laborales, legales y civiles no significativos. La Compañía tiene la práctica de cargar a resultados sus efectos conforme se materializan.

Existen algunas contingencias por montos significativos que la Compañía ha evaluado como remotos, posibles y probables. Las contingencias que ha concluido que son probables las ha registrado en el rubro de Otros pasivos a largo plazo.

21. Información por área geográfica

A continuación se presentan los principales datos por área geográfica en las que opera la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	2 0 0 9				
	México	EUA	OLA	Eliminaciones de consolidación	Total
Ventas netas	\$ <u>55,388</u>	\$ <u>49,850</u>	\$ <u>13,606</u>	\$ <u>(2,491)</u>	\$ <u>116,353</u>
Utilidad después de gastos generales	\$ <u>7,499</u>	\$ <u>4,261</u>	\$ <u>301</u>	\$ <u>(7)</u>	\$ <u>12,054</u>
Participación controladora	\$ <u>2,184</u>	\$ <u>3,889</u>	\$ <u>(59)</u>	\$ <u>(58)</u>	\$ <u>5,956</u>
Depreciación y amortización	\$ <u>1,667</u>	\$ <u>1,466</u>	\$ <u>650</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>3,783</u>
Utilidad después de gastos generales, más depreciación y amortización ("UAFIDA")	\$ <u>9,166</u>	\$ <u>5,727</u>	\$ <u>951</u>	\$ <u>(7)</u>	\$ <u>15,837</u>
Activos totales	\$ <u>33,782</u>	\$ <u>53,336</u>	\$ <u>13,562</u>	\$ <u>(3,967)</u>	\$ <u>96,713</u>
Pasivos totales	\$ <u>47,588</u>	\$ <u>10,045</u>	\$ <u>3,257</u>	\$ <u>(5,134)</u>	\$ <u>55,756</u>
	2 0 0 8				
	México	EUA	OLA	Eliminaciones de consolidación	Total
Ventas netas	\$ <u>54,845</u>	\$ <u>18,049</u>	\$ <u>11,346</u>	\$ <u>(1,923)</u>	\$ <u>82,317</u>
Utilidad después de gastos generales	\$ <u>6,854</u>	\$ <u>124</u>	\$ <u>431</u>	\$ <u>(81)</u>	\$ <u>7,328</u>
Participación controladora	\$ <u>4,358</u>	\$ <u>141</u>	\$ <u>57</u>	\$ <u>(236)</u>	\$ <u>4,320</u>
Depreciación y amortización	\$ <u>1,650</u>	\$ <u>415</u>	\$ <u>436</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>2,501</u>
Utilidad después de gastos generales, más depreciación y amortización ("UAFIDA")	\$ <u>8,504</u>	\$ <u>539</u>	\$ <u>867</u>	\$ <u>(81)</u>	\$ <u>9,829</u>
Activos totales	\$ <u>36,529</u>	\$ <u>14,221</u>	\$ <u>11,360</u>	\$ <u>(3,604)</u>	\$ <u>58,506</u>
Pasivos totales	\$ <u>23,263</u>	\$ <u>1,988</u>	\$ <u>3,052</u>	\$ <u>(4,771)</u>	\$ <u>23,532</u>

22. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2009 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

- a. Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2010:

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF C-1, Efectivo, modifica el concepto de efectivo para ser consistentes con la definición de la NIF B-2, Estado de flujos de efectivo e incorpora las definiciones de efectivo restringido, equivalentes de efectivo e inversiones disponibles a la vista.

Mejoras a las NIF 2010, las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores: amplía las revelaciones en caso de que la Compañía aplique por primera vez una norma particular.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo: requiere mostrar los efectos de las fluctuaciones en el tipo de cambio utilizado para la conversión del efectivo en moneda extranjera y los movimientos en el valor razonable del efectivo en metales preciosos amonedados y cualquier otra partida del efectivo valuada a valor razonable en un renglón específico.

NIF B-7, Adquisiciones de negocios: precisa que en los casos en que se reconozcan activos intangibles o provisiones porque el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado, sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y en el contrato es de un arrendamiento operativo. Este cambio contable debe reconocerse en forma retrospectiva sin ir más allá del 1 de enero de 2009.

NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes: modifica la forma de determinación de los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. Asimismo, establece que los efectos determinados por los incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.

NIF C-13, Partes relacionadas: requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

- b. Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2011:

Los principales cambios que sufrieron las siguientes normas son:

La NIF B-5, Información financiera por segmentos, establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa y requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias, a diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

23. Normas Internacionales de Información Financiera

En enero 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó las modificaciones a la circular única de emisoras para incorporar la obligatoriedad de presentar estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de 2012 permitiendo su adopción anticipada.

24. Autorización para la emisión de estados financieros

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 12 de marzo de 2010, por el Lic. Daniel Servitje Montull, Director General de la Compañía y por el Consejo de Administración, y están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Compañía, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

**ESTADOS FINANCIEROS INTERNOS CONSOLIDADOS (NO AUDITADOS) AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010**

Se incorporan por referencia los Estados Financieros Internos Consolidados (No Auditados) de la Emisora al 30 de septiembre de 2011 y 2010 contenidos en el Reporte Trimestral.

OPINIÓN LEGAL

México, Distrito Federal, a 3 de febrero de 2012

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Insurgentes Sur No. 1971
Torre Norte, Planta Baja
Col. Guadalupe Inn
01020, México, D.F.

Estimados señores:

Hacemos referencia a (i) el programa de certificados bursátiles hasta por un monto de \$7,500,000,000.00 (siete mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión, para la emisión de certificados bursátiles (los “Valores”), establecido por Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. (el “Emisor”), autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) según oficio número 153/17722/2008, de fecha 23 de septiembre de 2008, cuyo monto total autorizado fue ampliado por \$2,500,000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), para quedar en un total de \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.), según consta en el oficio número 153/78448/2009, de fecha 9 de junio de 2009, emitido por esa H. Comisión, y posteriormente fue ampliado por \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.), para quedar en un monto total autorizado de \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión o Dólares, según consta en el oficio número 153/3422/2010 de fecha 10 de mayo de 2010, emitido por la CNBV (el “Programa”), y (ii) la actualización del prospecto de colocación relacionado con el Programa, en virtud de que ha transcurrido más de un año desde la fecha en la cual esa H. Comisión emitió el oficio de autorización respecto de la última actualización del prospecto de colocación.

El Emisor nos ha solicitado emitir la presente opinión con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 13, fracción I, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y demás Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas (las “Disposiciones de Carácter General”) y al Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores.

En relación con la presente opinión, hemos revisado los siguientes documentos:

(a) copia certificada de la escritura pública No.10,670 de fecha 15 de junio de 1966, otorgada ante el Lic. Tomás O’Gorman, en aquél entonces titular de la Notaría Pública No. 96 de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en la sección de comercio, con el número 299, a

fojas 377, volumen 636, libro tercero el día 8 de julio de 1966, mediante la cual se constituyó el Emisor bajo la denominación de Promoción de Negocios, S.A.;

(b) copia certificada del primer testimonio de la escritura pública No. 48,967 de fecha 15 de abril de 2011, otorgada ante el Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre, Notario Público No. 229 de México, Distrito Federal, en la cual se hace constar la modificación a ciertos artículos de los estatutos sociales del Emisor, en la que se indica que la misma quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 9506* el día 25 de abril de 2011;

(c) copia certificada del primer testimonio de la escritura pública No. 49,088 de fecha 4 de mayo de 2011, otorgada ante la del Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre, Notario Público No. 229 de México, Distrito Federal, en la cual se hace constar la compulsión de los estatutos sociales del Emisor;

(d) copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 30,539, de fecha 24 de mayo de 2007, otorgada ante la fe de la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario Público No. 146 de México, Distrito Federal, en la que aparece un sello que indica que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 9,506 el día 10 de julio de 2007, mediante la cual el Emisor otorgó a favor del Sr. Guillermo Jorge Quiroz Abed, entre otros (i) un poder general para actos de administración, para ser ejercido conjuntamente con otro apoderado con la misma facultad, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, (ii) un poder general para actos de dominio, para ser ejercido conjuntamente con otro apoderado con la misma facultad, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, y (iii) un poder general para otorgar y suscribir títulos de crédito, para ser ejercido conjuntamente con cualquier otro apoderado que cuente con la misma facultad, en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

(e) copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 30,627, de fecha 8 de junio de 2007, otorgada ante la fe de la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Notario Público No. 146 de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 9,506 el día 23 de agosto de 2007, mediante la cual el Emisor otorgó a favor de los señores Luis Miguel Briola Clément, entre otros (i) un poder general para actos de administración, para ser ejercido conjuntamente con otro apoderado con la misma facultad, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles para las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, y (ii) un poder general para otorgar y suscribir títulos de crédito, para ser ejercido conjuntamente con cualquier otro apoderado que cuente con la misma facultad, en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

(f) original del certificado del Secretario del Consejo de Administración del Emisor de fecha 20 de agosto de 2008, en el que certifica que en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 17 de julio de 2008 se aprobó el establecimiento del Programa;

(g) original del certificado del Secretario del Consejo de Administración del Emisor de fecha 27 de abril de 2010, en el que certifica que en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 22 de abril de 2010 se aprobó (i) la ampliación del monto autorizado del Programa por un monto adicional de \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión para llegar a un total de hasta \$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión y (ii) llevar a cabo emisiones de certificados bursátiles al amparo de dicho Programa, hasta por la cantidad aprobada de dicho Programa;

(h) original del certificado del Secretario del Consejo de Administración del Emisor de fecha 2 de enero de 2012, en el que certifica que en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 13 de diciembre de 2011 se aprobó, entre otros, (i) que el Emisor obtenga un financiamiento hasta por un monto total de \$1,300,000,000.00 (un mil trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América 00/100), o su equivalente en otra moneda y (ii) que dicho financiamiento lo obtenga, entre otros, mediante una o varias emisiones de certificados bursátiles en México al amparo del Programa;

(i) copia certificada de la escritura pública número 89,566, de fecha 7 de noviembre de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público No. 103 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 282,114, el 29 de noviembre 2001, en la que consta la constitución por escisión de la sociedad denominada Bimbo, S.A. de C.V. (“Bimbo”);

(j) copia certificada de la escritura pública número 43,338, de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Cuevas Senties, Notario Público No. 8 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 282,114, el 22 de julio de 2003, en la que consta la modificación de los estatutos sociales de Bimbo;

(k) copia certificada de la escritura pública número 29,910, de fecha 28 de julio de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Luis Eduardo Zuno Chavira, Notario Público No. 188 de la Ciudad de México, Distrito Federal, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 282114*, el 23 de agosto de 2011, en la que consta la modificación de los estatutos sociales de Bimbo;

(l) copia certificada de la escritura pública número 30,029, de fecha 8 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Luis Eduardo Zuno Chavira, Notario Público No. 188 de la Ciudad de México, Distrito Federal, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 282114*, el 20 de octubre de 2011, mediante la cual se otorgaron a favor del Sr. Luis Miguel Briola Clément y Sr. Guillermo Jorge Quiroz Abed, (i) un poder general para actos de administración a ser ejercido individualmente hasta por la cantidad de \$100,000,000.00 M.N. o conjuntamente con otro apoderado, sin límite de cuantía, y (ii) un poder general para otorgar y suscribir títulos de crédito, para ser ejercido conjuntamente con cualquier otro apoderado que cuente con la misma facultad, en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ambos para ser ejercidos en nombre y representación de Bimbo;

(m) copia certificada de la escritura pública número 89,565, de fecha 7 de noviembre de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público No. 103 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 282,615, el 14 de diciembre de 2001, en la que consta la constitución por escisión de la sociedad denominada Barcel, S.A. de C.V. ("Barcel");

(n) copia certificada de la escritura pública número 43,337, de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Cuevas Senties, Notario Público No. 8 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 828,615, el 24 de junio de 2003, en la que consta la modificación de los estatutos sociales de Barcel

(o) copia certificada de la escritura pública número 49,588, de fecha 7 de junio de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre, Notario Público No. 229 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que se indica que la misma fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Lerma, Estado de México bajo el folio mercantil número 1652*11, el 26 de agosto de 2011, en la que consta la modificación de los estatutos sociales de Barcel;

(p) copia certificada del segundo testimonio de la escritura pública número 51,132, de fecha 23 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Garzón Jiménez, Notario Público No. 242 de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante la cual se otorgaron a favor del Sr. Luis Miguel Briola Clément y Sr. Guillermo Jorge Quiroz Abed, (i) un poder general para actos de administración a ser ejercido individualmente hasta por la cantidad de \$100,000,000.00 M.N. o conjuntamente con otro apoderado, sin límite de cuantía, y (ii) un poder general para otorgar y suscribir títulos de crédito, para ser ejercido conjuntamente con cualquier otro apoderado que cuente con la misma facultad, en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, ambos para ser ejercidos en nombre y representación de Barcel;

(q) copia certificada de la escritura pública número 136,782 de fecha 7 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público No. 151 de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante la cual se hace constar la protocolización del poder especial otorgado en el extranjero por Bimbo Bakeries USA Inc. ("BBU"), a favor de los señores Guillermo Jorge Quiroz Abed, Luis Fernando Sampson Riquelme y Luis Miguel Briola Clément, para ser ejercido individualmente o conjuntamente, el cual incluye, facultades para actos de administración así como facultades para suscribir títulos de crédito en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

(r) copia certificada de la escritura pública número 136,783 de fecha 7 de mayo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público No. 151 de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante la cual se hace constar la protocolización del poder especial otorgado en el extranjero por Bimbo Foods, Inc. ("Bimbo Foods") y en conjunto con Bimbo, Barcel y BBU, las "Avalistas", a favor de los señores Guillermo Jorge Quiroz Abed, Luis Fernando Sampson Riquelme y Luis Miguel Briola Clément para ser ejercido individualmente o conjuntamente, el cual

incluye, facultades para actos de administración así como facultades para suscribir títulos de crédito en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

(s) copia certificada de la escritura pública número 16,517, de fecha 21 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Lic. José Antonio Manzanero Escutia, Notario Público No. 138 de México, Distrito Federal, en la cual aparece un sello que indica que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 187,201, el 28 de marzo de 2007, en la que constan las facultades otorgadas por Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, institución que actuará como Representante Común de los tenedores de los Valores (el "Representante Común"), a favor de sus delegados fiduciarios, Jorge Ávalos Carpinteyro, Luis Fernando Turcott Ríos, Ricardo Calderón Arroyo, Daniel Ibarra Hernández y Mario Rafael Esquivel Perpuli, con facultades para actos de administración para ser ejercidas individualmente, y facultades para girar, aceptar, suscribir librar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito para ser ejercidas de forma mancomunada por cualesquiera dos de ellos; y

(t) el proyecto del título que documentará los Valores.

Para emitir la presente opinión, hemos asumido (i) que las copias certificadas de los documentos que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales, (ii) que a la fecha de la presente, el Emisor no ha revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a cada uno de los señores Guillermo Jorge Quiroz Abed y Luis Miguel Briola Clément, (iii) que a la fecha de la presente, los estatutos sociales del Emisor, Bimbo y Barcel no han sufrido modificaciones adicionales a las expresadas en las escrituras públicas arriba descritas, (iv) que a la fecha Bimbo, Barcel, BBU y Bimbo Foods respectivamente, no han revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a cada uno de los señores Guillermo Jorge Quiroz Abed y Luis Miguel Briola Clément, (v) que a la fecha del presente, el Representante Común no ha revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a los señores Jorge Avalos Carpinteyro, Luis Fernando Turcott Ríos, Ricardo Calderón Arroyo, Daniel Ibarra Hernández y Mario Rafael Esquivel Perpuli, y (vi) que todas las autorizaciones relacionadas con la oferta de los Valores estarán en vigor, que el depósito de los títulos que documentarán los Valores ante la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., se llevará a cabo. En relación con la presente opinión, no hemos revisado ningún certificado o documento emitido por ningún registro público (incluyendo, sin limitación, el folio mercantil correspondiente al Emisor, Bimbo, Barcel o al Representante Común)

En virtud de lo anterior y sujeto a las excepciones expresadas más adelante, somos de la opinión que:

1. El Emisor es una sociedad anónima bursátil de capital variable, legalmente constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley del Mercado de Valores y sus estatutos sociales le permiten suscribir los Valores.

2. El Consejo de Administración del Emisor ha aprobado válidamente la emisión de los Valores.

3. Los señores Guillermo Jorge Quiroz Abed y Luis Miguel Briola Clément cuentan con facultades suficientes para firmar, conjuntamente, los títulos que representen los Valores en nombre y representación del Emisor.

4. Los señores Guillermo Jorge Quiroz Abed y Luis Miguel Briola Clément cuentan con facultades suficientes para firmar, conjuntamente, los títulos que representen los Valores en nombre y representación de cada una de las Avalistas.

5. Los señores Jorge Avalos Carpinteyro, Luis Fernando Turcott Ríos, Ricardo Calderón Arroyo, Daniel Ibarra Hernández y Mario Rafael Esquivel Perpuli cuentan con facultades suficientes para firmar, conjuntamente, los títulos que representen los Valores, en nombre y representación del Representante Común, para efectos de aceptar su encargo.

6. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales y contractuales necesarios (incluyendo, sin limitación, la autorización de la CNBV para la inscripción de los Valores en el Registro Nacional de Valores y su oferta pública en el mercado de valores, la aprobación de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. para el listado de los Valores, la suscripción de los Valores por parte de los apoderados legalmente facultados del Emisor, las Avalistas y del Representante Común, y el depósito de los títulos que representen los Valores en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.), los Valores constituirán una obligación válida del Emisor y las Avalistas, exigible al Emisor y a las Avalistas de conformidad con sus términos.

7. Exclusivamente para efectos de emisiones de Valores denominadas en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (“Dólares”), el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Emisor, pero no lo obliga, a solventar en Moneda Nacional sus obligaciones de pago al amparo de los Valores denominados en Dólares, sin que sea necesario notificar u obtener el consentimiento previo de los tenedores de los Valores denominados en Dólares.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(a) la validez y exigibilidad de los Valores puede estar limitada por leyes en materia de concurso mercantil o por cualquier ley similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general;

(b) de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, ciertas deudas del Emisor y las Avalistas (tales como obligaciones laborales, reclamaciones de autoridades fiscales por impuestos no pagados, cuotas del seguro social, fondo para la vivienda de los trabajadores o del sistema de ahorro para el retiro, así como los créditos de acreedores singularmente privilegiados, acreedores con garantía real y acreedores con privilegio especial), tendrán preferencia sobre los créditos de los tenedores de los Valores.

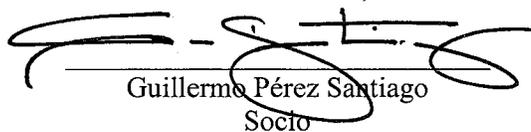
(c) la presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente, por lo que no asumimos obligación alguna para actualizarla o revisarla en el futuro.

RITCH MUELLER

La presente opinión se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Valores.

Atentamente,

RITCH MUELLER, S.C.



Guillermo Pérez Santiago
Socio

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.